# *PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO*

## *COLEGIO CASTILLA*

# Contenido

..... 1
CAPÍTULO I: ENTORNO DEL CENTRO ..... 3
ORIGEN DE TORREJÓN DE LA CALZADA. ..... 3
TORREJÓN DE LA CALZADA HOY. ..... 4
CAPÍTULO II: NOTAS DE IDENTIDAD ..... 4
DEFINICIÓN INSTITUCIONAL..... 4
RASGOS DE IDENTIDAD. ..... 4
OBJETIVOS GENERALES. ..... 9
OBJETIVOS POR ETAPAS. ..... 11
CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO. ..... 15
INTRODUCCIÓN. ..... 15
ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO. ..... 15
ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO. ..... 22
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE. ..... 23
OTROS CAUCES DE COORDINACIÓN: EL PROFESOR RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA..... 29
CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO: EL DELEGADO. ..... 29
CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS. ..... 30
CAPÍTULO IV: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ..... 32
CAPÍTULO V: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD). ..... 57
CAPÍTULO VI. PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA. ..... 58

**CAPÍTULO I: ENTORNO DEL CENTRO**

## ORIGEN DE TORREJÓN DE LA CALZADA.

Cuando se pasea por Torrejón de la Calzada y se ven sus edificios, sus recientes urbanizaciones, sus actuales instalaciones, uno puede llegar a pensar que este pueblo carece de pasado, que es un núcleo de población que ahora empieza a formarse. La realidad es muy distinta. El pasado de Torrejón es antiguo, aunque su historia sea sencilla, como sencilla es la vida de un pueblo de labradores.

En 1967 el investigador Emilio Meneses García publicó un interesante artículo en los Anales del Instituto de Estudios Madrileños que revela el origen del pueblo de Torrejón de la Calzada. Su trabajo está basado en dos documentos que hablan de las gestiones del Consejo Real de Carlos V para autorizar el nuevo pueblo de Torrejón de la Calzada.

El primero de ellos con fecha 3 de agosto de 1531 relata cómo algunos vecinos de Torrejón de Velasco pidieron licencia al Rey para poblar un término llamado Torrejón de la Calzada. El motivo que tenían era las distintas desavenencias que habían ido surgiendo con el Conde de Puño en rostro, señor de Torrejón de Velasco. Ni que decir tiene que éste se negaba a la creación de dicho pueblo, y con anterioridad había planteado pleito ante dicho Consejo.

El segundo documento con fecha 17 de julio de 1532 está dirigido a los regidores de la villa de Madrid y a los vecinos de Torrejón de la Calzada Francisco de Pero Abad y a Bartolomé de Harija, que han de tomarse, por tanto, como los fundadores de dicho lugar. El documento da noticia de las nuevas casas que se están construyendo y de las fricciones que sigue habiendo entre el Conde de Puño en rostro y los vecinos de Torrejón de Velasco. Se manda que hasta que no se decida del pleito no se construyan más casas, y se deje vía libre para que los vecinos de Torrejón de Velasco disfruten de los pastos y abrevaderos que en Torrejón de la Calzada existían.

El Consejo se da por enterado de los argumentos de los vecinos para crear el nuevo pueblo. “Dicen que fue lugar antiguamente poblado, y que tenía su exido y dehesa, que se había despoblado por una peste y que allí estaba hoy día la Iglesia. Por estos motivos habían empezado a construir casa y a beneficiarse de los pastos”.

Basándose en todo esto se puede concluir que el origen de Torrejón de la Calzada está en algo tan común como es la tirantez de relaciones entre señor y vasallos. La fecha de su fundación es 1531-1532, y sus fundadores son: Francisco de Pero Abad y Bartolomé de Harija.

Aunque no existían muchos datos, es importante el testimonio de los vecinos al constatar que anteriormente el lugar había sido poblado, y que la Iglesia era el único vestigio que había quedado. Esto mismo se concluye al leer el informe de la visita que hizo el Arzobispo de Toledo en 1427 al Arcedianato de Madrid, tema tratado con más detalle en la reseña que hace esta guía sobre la Iglesia Parroquial.

## TORREJÓN DE LA CALZADA HOY.

Torrejón de la Calzada está situado a 25,5 km de Madrid. Tiene una extensión de 901 Has., o lo que es lo mismo 9 Km2, y una altitud sobre el nivel del mar de 609 m. Limita con los términos de Parla, Cubas, Torrejón de Velasco y Griñón.
Hasta la década de los sesenta la economía de Torrejón de la Calzada fue eminentemente agrícola y la población permaneció estancada sin superar los 500 habitantes. Fue a finales de dicha década y en la siguiente cuando la población empezó a experimentar algún crecimiento con la construcción de algunos bloques de viviendas y algunas viviendas unifamiliares. Al mismo tiempo comenzaron a establecerse algunas industrias y se construyó un Polígono Industrial que dio cabida a más de 150 empresas, la mayoría de menos de 20 operarios. En la actualidad hay unas 300 empresas radicadas en la población.

Es a partir de 1985, cuando la población empieza a crecer a una media de 300 ó 350 habitantes por año, con una oferta de viviendas de tipo unifamiliar que hace que de los 1200 habitantes se haya pasado en la actualidad a más de 5.000.

La procedencia de los nuevos vecinos es de las vecinas poblaciones de Parla, Getafe, Fuenlabrada y Leganés, en su mayoría pequeños industriales y matrimonios jóvenes donde ambos miembros trabajan.

**CAPÍTULO II: NOTAS DE IDENTIDAD**

## DEFINICIÓN INSTITUCIONAL.

El Colegio Castilla es un centro privado en las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, contando en la actualidad con el concierto de la Comunidad de Madrid en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Es un centro abierto a todos los alumnos y alumnas que reúnan los requisitos académicos establecidos por la ley, independientemente de su raza, sexo o creencias religiosas.

Se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta por el pluralismo ideológico y político y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento.

## RASGOS DE IDENTIDAD.

### 1.1. CONTEXTUAL.

- **RESEÑA HISTÓRICA.**

El Colegio Castilla nace por iniciativa de un grupo de profesores que forman la Cooperativa de Enseñanza “Antonio Machado de Parla” en el año 1982. Está situado en el municipio de Torrejón de la Calzada, a una distancia aproximada de 25 km. Desde Madrid en dirección a Toledo.

La fecha de construcción del edificio principal es del año 1.982. Las condiciones higiénicas, de iluminación, ventilación, calefacción y limpieza, pensamos que son buenas, así como la capacidad de las aulas.

Es una superficie de 22.000 m2 aproximadamente, existen dos edificaciones. El edificio principal alberga casi todas las dependencias necesarias para el desarrollo de toda la actividad escolar. El otro es

una edificación de posterior construcción dedicada únicamente a actividades deportivas. El resto del terreno está destinado a pistas deportivas descubiertas y zona de recreo para los alumnos; estando separadas las de Educación Preescolar, Infantil, Primer Ciclo de Primaria y el resto de Primaria, Secundaria y Bachillerato.

En la planta baja del edificio principal están ubicadas las aulas de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria, una tutoría, Sala de Profesores, Biblioteca, Comedor, Aula Polivalente, Secretaría, Gabinete de Psicología, Cafetería Dirección y Servicios.

En la primera planta están las ocho Aulas de Segundo y Tercer Ciclo de Primaria, las tutorías de ambos Ciclos, el Aula de Informática, el Aula de Tecnología, los servicios correspondientes y el Salón de Actos.

En la segunda planta se encuentran las aulas de Secundaria, el Laboratorio de Ciencias y las dependencias y aulas de Bachillerato con sus servicios correspondientes, además de dos tutorías.

Los padres de los alumnos trabajan en su mayoría en Madrid o en el cinturón industrial, tienen vivienda propia en pueblos tales como: Parla, Fuenlabrada, Valdemoro, Pinto....

- **CONTEXTO SOCIO-CULTURAL.**

El alumnado procede de zonas de influencia como Parla, Griñón, Torrejón de Velasco, Valdemoro, etc. y en los últimos años ha crecido considerablemente la demanda de alumnos del propio municipio, al producirse en este un gran aumento de población.

Los padres de nuestros alumnos/as pertenecen a un status social diverso, en general de clase media. En muchos casos trabajan ambos cónyuges. Fundamentalmente en el alumnado de menor edad, uno o dos cónyuges poseen estudios universitarios y consideramos que en la mayoría de los casos las expectativas de futuro para los hijos se hallan orientadas hacia las carreras universitarias.

El motivo que les ha llevado a elegir este Colegio para sus hijos es prioritariamente buscar una institución de enseñanza libre con cierto grado de compromiso por parte de los educadores que le atienden. Así como la participación de los alumnos en actividades que complementan las áreas curriculares y la posibilidad de utilizar un horario más flexible.

- **OFERTA EDUCATIVA**.

El Colegio Castilla es un Centro integrado, en régimen de coeducación, que ofrece los siguientes niveles educativos:

- Educación Infantil 1er Ciclo: 0 – 1 – 2 años.
- Educación Infantil 2º Ciclo: 3 – 4 – 5 años.
- Educación Primaria: 1er, 2º y 3er Ciclo.
- Educación Secundaria: 1º, 2º, 3º y 4º.
- Bachillerato: 1er y 2º Curso.

Esta oferta se halla enriquecida por el “Plan Complementario” que forma parte del P.E.C. y que coloca una piedra angular en la educación integral de nuestros alumnos.

Formándoles lo mejor posible en el manejo de las nuevas tecnologías para su inserción en el mundo laboral, aprovecha la puesta en práctica de técnica del desarrollo de capacidades del alumno (fundamentos de razonamiento, inteligencia emocional, técnicas de estudio...) así como un plan de dominio total y práctico de Inglés, que desembocará dentro de unos cursos en una enseñanza bilingüe y la potenciación del segundo idioma.

Se han creado talleres de ciertas materias que vienen a completar el currículum y a dar respuesta a las dificultades de aprendizaje y rendimiento que muchos alumnos tenían, así como ampliar el campo de la experimentación y haciendo más individualizada la enseñanza.

La serie de otros servicios que incluye este Plan Complementario (gabinete psicopedagógico y de orientación, gabinete médico, materiales, visitas culturales de un día, actividades complementarias y extraescolares, etc.) y su accesibilidad para todos los alumnos (proporcionando ayudas económicas a los casos que lo necesiten e impidiendo que cualquier barrera crease una discriminación en la "igualdad de oportunidades", hacen un modelo de formación parejo e igualatorio a cualquier alumno del Centro, en el aprovechamiento de equipamiento, instalaciones de su colegio.

La cobertura de prácticamente todas las necesidades del alumno, liberan a las familias (ya que es muy frecuente el caso de que trabajen el padre y la madre) de prestar a sus hijos la atención rutinaria que necesitan estas necesidades en el día a día.

Por todo ello, no se concibe la estancia en este Centro, que ha buscado la concertación en el mayor número de niveles concertados, sin la participación –aun respetando el carácter voluntario- de este Plan Complementario y su mayor rendimiento posible como en cualquier otra materia, evitando el absentismo a las clases / actividades y respetando un clima de trabajo, beneficioso para todos.
El Plan Complementario ofrece las siguientes actividades:

- Deportivas: Predeporte, Baloncesto, Fútbol Sala, Baile Moderno, Atletismo, Defensa Personal, Ajedrez, Volleyball, Badminton.
- Clases Extraordinarias de inglés.
- Informática.
- Talleres específicos de algunas materias que aseguran una formación práctica del alumno y una disposición de tiempos/materia que los recortes del horario escolar ha menguado en exceso.
- Técnicas de Estudio.
- Proyecto intensivo de inglés a partir de 2 años, profesores especialistas y el logro en algunos cursos de una enseñanza bilingüe.
- Estancias en Irlanda durante el mes de Julio.
- Escuela de verano para Educación Infantil y Primaria.

Entre los SERVICIOS que presta el Centro cabe destacar:

1. COMEDOR.

- El Colegio ofrece este servicio, ya que la mayoría de nuestros alumnos/as lo demandan. Por ser el comedor un ámbito educativo, queremos que en él se desarrollen modales y actitudes de limpieza y urbanidad. La atención a los niños/as se lleva a cabo por monitores y profesores responsables del desarrollo de este servicio.

- Los alumnos/as que se quedan a comer tienen, si lo desean, un recreo vigilado por dos profesores, o bien, un estudio vigilado en la biblioteca del Centro.

2. ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

- Este gabinete está dedicado a detectar posibles problemas en los alumnos, orientar a padres y alumnos y buscar soluciones siempre que estén dentro de las posibilidades de los medios con que cuenta el Centro.

3. TRANSPORTE ESCOLAR.

- Este servicio se oferta a todos los alumnos/as del Centro desde sus poblaciones de residencia: Casarrubuelos, Cubas, Serranillos, Griñón, Parla, etc. Se realiza mañana y tarde.

HORARIO GENERAL

El horario de clases, así como otras actividades se especifican en la P.G.A. y en el D.O.C.

El horario de secretaría es de 9,30 a 18,00 horas de lunes a viernes.

## 1.2. JURÍDICA.

A. MARCO LEGAL.-

Como Institución Educativa, el Colegio Castilla asume como marco jurídico los principios que emanan de las siguientes Declaraciones y Leyes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 20/11/1959).
- Constitución Española de 1978 (art. 27).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Forma parte también de este marco jurídico el Reglamento de Régimen Interior.

B. ORDENAMIENTO.

Legalmente se obtienen las correspondientes clasificaciones definitivas en las fechas siguientes:

- Primaria/Secundaria/Bachillerato.
    - O.M. 27/03/1996
    - B.O.E. 14/05/1996

- Infantil (ampliación).
    - O.M.12/03/1999
    - B.O.E 28/04/1999

El Colegio, en el nivel de Bachillerato, ha estado adscrito al Instituto Enrique Tierno Galván de Parla desde sus comienzos.

C. TITULARIDAD.

La Entidad titular del Colegio Castilla, que actúa a través de su propia organización interna es la "Sociedad Cooperativa Madrileña de Enseñanza Antonio Machado de Parla". Es la Entidad titular la que establece la identidad del Centro y garantiza los principios que definen el tipo de educación ofrecida, así como los criterios de actuación, a través del P.E.C. y del R.R.I. Es la Entidad titular la que promueve la acción educativa general del Centro, asume la responsabilidad última ante la sociedad y favorece el clima de la participación escolar, de forma que se posibilite la colaboración y la calidad de la educación en un clima de libertad responsable.

## 1.3. IDEOLÓGICA.

Pretendemos que el Centro se caracteriza por la aceptación de los principios derivados de:

1. La convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua de acuerdo con los principios establecidos en nuestra Constitución y la naturaleza misma que desarrolla el grupo cooperativo de trabajadores de la enseñanza que dota la titularidad del Centro.

La idiosincrasia de la naturaleza de ser un grupo cooperativo, en el cual de integra la mayor parte del personal docente y no docente, hace gravitar la personalidad participativa y responsablemente democrática de las aportaciones de todos en la consecución de un bien común, con un proyecto que atienda a la diversidad, que forma parte de la naturaleza humana origen, raza y condición social y personal, así como basar la práctica educativa en el cooperativismo, la innovación educativa y la renovación pedagógica constante, ya que:

- Entendemos la cooperación como un elemento motivador, eliminando la competencia que no sea el afán superador de la empresa común.
- Educamos en el respeto de las ideas ajenas y en la valoración de las propias, con el fin de aprender a practicar un trabajo común sin delegar.
- El trabajo común que obliga a los profesores a planificar en común el trabajo en equipo, basándose en dicha forma de trabajo.
- Hacemos práctica el ejercicio de la solidaridad, la tolerancia y el espíritu democrático.
- Programamos proyectos que se llevan a cabo con la aportación de las ideas de todos los miembros de la comunidad educativa, aprovechando las habilidades, experiencias y capacidades de cada uno.
- Trabajamos para preparar a los alumnos para el salto e integración en la vida adulta y en particular en el mundo laboral. En este sentido se transmite el modelo de iniciativa cooperativa en el mercado empresarial y asociativo.
- Creemos que la vivencia basada en la libre participación, respeto y tolerancia, podrán construir estos valores en nuestros chicos y chicas, capacitándoles para desarrollar un trabajo cooperativo y convivir en una sociedad democrática.
- Buscaremos prolongar el aula al exterior, potenciando el sentido de responsabilidad ante la utilización del entorno, fomentando el respeto por la conservación del medio y el patrimonio artístico y cultural que hemos heredado.

2.La puesta en práctica de los derechos y deberes de los alumnos/as contemplados en la LOMLOE:

- Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Derecho a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
- Derecho a que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- Derecho a que se respete su integridad y dignidad personales.
- Derecho a participar en la vida del centro.
- Derecho a recibir orientación escolar y profesional.
- Derecho a la igualdad de oportunidades para estudiar.
- Derecho a que se tengan en cuenta las necesidades educativas específicas de cada alumno.

3.La voluntad de conseguir los fines previstos en la Constitución y en la LOMLOE.

- El pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia dentro de los principios democráticos de convivencia.

- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

## OBJETIVOS GENERALES.

El Colegio Castilla, siendo consecuente con los rasgos de identidad y finalidades educativos anteriormente expuestas, se propone conseguir, en cada una de las etapas que se imparten en nuestro Centro, los siguientes Objetivos Generales:

### 3.1. EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.

- Conseguir que la actividad académica del Centro se desarrolle en un clima de convivencia democrática basada en la participación, la tolerancia y el respeto tal y como ha quedado definido en los principios educativos reseñados anteriormente.
- Formar en el respeto a los bienes comunes y privados.
- Crear un centro saludable mediante determinados hábitos de salud e higiene.
- Establecer por medio del reglamento de régimen interno el marco adecuado que permita a todos los miembros de la comunidad educativa ejercer sus derechos sin olvidar sus deberes.
- Propiciar una comunicación-información entre los alumnos y profesores basada en el diálogo, el respeto, aceptación y estima mutuos.
- Favorecer la autoestima despertando en el alumno la confianza y la automotivación.
- Desarrollar la capacidad de los alumnos para vivir armónicamente como personas, en las más variadas agrupaciones y para los fines más diversos.
- Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional así como las diversificaciones y adaptaciones curriculares de los alumnos.

### 3.2. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO.

- Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del centro integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello.
- Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad, con su participación en una formación continua que aseguren la actualización de su tarea y aprovechamiento de las nuevas tecnologías.
- Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos y la formación de equipos de ciclos y de etapa.
- Participar en las actividades complementarias dentro y fuera del recinto escolar, incluidas en la P.G.A. y fijadas por los ciclos y departamentos.
- Propiciar al profesorado todos los recursos al alcance de las instituciones para su reciclaje y perfeccionamiento.
- Favorecer la integración del profesorado en los proyectos de innovación que se lleven a cabo en el centro.

## 3.3. EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE.

- Seleccionar contenidos curriculares que sean interesantes para los alumnos.
- Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumnado e incorporar en las unidades didácticas objetivos y contenidos relacionados con su entorno.
- Potenciar los aprendizajes significativos basados en una memorización comprensiva y no meramente repetitiva o mecánica.
- Desarrollar técnicas que desarrollan la inteligencia emocional, el razonamiento y la comprensión del lenguaje.
- Enseñar a utilizar los conocimientos adquiridos sobre el medio físico y social para resolver problemas en su experiencias diarias.
- Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual para que, de forma progresiva, puedan aprender de manera cada vez más autónoma.
- Seleccionar las técnicas más adecuadas para favorecer la motivación y la actividad eficaz de los alumnos.
- Buscar y emplear las técnicas de trabajo intelectual más convenientes para los alumnos con necesidades especiales.
- Hacer de la evaluación un verdadero análisis de todo proceso educativo en general y de cada alumno en particular.
- Conseguir que el alumno se sienta comprendido y atendido como persona.
- Incorporar el concepto de competencias básicas como nuevo elemento básico o prescriptivo de las enseñanzas mínimas del currículo.
- Introducir los cambios exigidos por las competencias básicas: aula, proceso enseñanza-aprendizaje y organización docente que obligan en muchos casos la forma de hacer educativa.
- Integrar los diferentes aprendizajes, tanto formales como no formales.
- Poner los aprendizajes en relación con los contenidos y utilizarlos de manera eficaz en distintas situaciones y contextos.
- Identificar contenidos y criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible, de manera que fundamenten la toma de decisiones dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Incrementar sustancialmente el tiempo dedicado a la comprensión lectora y la expresión verbal, consideradas un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas.
- Asumir como el referente fundamental de la evaluación tanto el grado de adquisición de las competencias básicas y los contenidos como la consecución de los objetivos.
- Asumir igualmente la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa como el referente fundamental para la titulación en la ESO.
- Mediante las medidas de atención a la diversidad del alumnado se pretende que todos los alumnos alcancen las correspondientes competencias básicas.

## 3.4. EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

- Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro que se consideren necesarios y precisos.
- Posibilitar la creación de comisiones activas que dinamicen la estructura organizativa del centro.
- Potenciar las asociaciones de padres y las de alumnos como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- Lograr que se garantice una correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.
- Distribuir funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.
- Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales, etc.

- Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.
- Conseguir que todo el personal, docente y no docente, se sientan útiles y satisfechos en el desarrollo de su trabajo profesional.
- Incrementar el trabajo interdisciplinar y en equipo, exigido por la introducción de las competencias básicas.
- Procurar que la introducción de las competencias básicas no se plantee como un cambio urgente y meramente burocrático, sino en el tiempo necesario, sin prisas, pero asegurando que su aplicación en el aula.

## OBJETIVOS POR ETAPAS.

### 4.1 EN LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Los alumnos deberán alcanzar a lo largo de la Educación Infantil los objetivos siguientes:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias. Adquirir una imagen ajustada de sí mismos.
b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
c) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
d) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
e) Desarrollar capacidades relacionadas con emociones y afectos.
f) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir pautas de convivencia y de relación, así como aprender a ponerse en el lugar del otro y la resolución de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
h) Aproximarse e iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera.
i) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
j) Promover y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4.2 EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Los alumnos deberán alcanzar a lo largo de la Educación Primaria los objetivos siguientes:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar poniéndose en el lugar del otro, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como su participación en una sociedad democrática.
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico,iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua española y desarrollar hábitos de lectura.
f) Adquirir en, al menos, la lengua inglesa, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas en este idioma.
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias

Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y estereotipos de cualquier tipo.
n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

## 4.3 EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las r demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

## 4.4 LAS COMPETENCIAS CLAVE

**Definición**

Se entiende por competencias las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

Las competencias clave son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Finalidades

-Integrar los diferentes aprendizajes formales y no formales.
-Integrar los aprendizajes en diferentes situaciones y contextos.
-Orientar la enseñanza.

**Competencias clave**

Las competencias del currículo serán las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión cultural.

**Características principales de las Competencias Clave:**

Son multifuncionales, pues permiten la realización y el desarrollo personal a lo largo de la vida.
Son transferibles, pues se aplican en múltiples situaciones y contextos para conseguir distintos objetivos y resolver situaciones o problemas variados.
Son transversales e interdisciplinares a las áreas y materias curriculares porque su aprendizaje no es exclusivo de una de ellas.
Son integradoras, porque combinan conocimientos (saber), destrezas (hacer) y actitudes (querer)
Y son dinámicas, porque la competencia de las personas carece de límites en su crecimiento y se construye a lo largo de la vida.

**Aprendizaje por competencias.**

El aprendizaje por competencias viene determinado por:

- Transversalidad e integración. Implica que el proceso de enseñanza- aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- Dinamismo. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.
- Aprendizaje funcional. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.
- El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.
- Participación y colaboración. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.
- Contextualización de los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- Potenciación del uso de las diversas fuentes de información y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- Concienciación sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. Así como, poner en valor la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad.

## 4.5 EN BACHILLERATO.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:
a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

# CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

## INTRODUCCIÓN.

En un Colegio de nuestras características conviven y participan una pluralidad y diversidad de personas: alumnos, profesores, personal administrativo, monitores, personal de cocina y comedor y padres. Por lo cual se requiere una organización que posibilite el buen funcionamiento del Centro y facilite la consecución de los fines y objetivos generales.
Abogamos por un modelo de gestión del Centro que se fundamente en la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
Los ámbitos y niveles de participación se concretan en el Reglamento de Régimen Interior. En los niveles concertados, el órgano de intervención de los distintos estamentos será el Consejo Escolar.

## ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO.

Son órganos unipersonales de Gobierno y Gestión, el Equipo Directivo formado por: El Director General, Los Directores Pedagógicos (Ed. Infantil/Primaria y Ed. Secundaria/Bachillerato), El Secretario y Director Administrativo y El Jefe de Estudios.
En ellos la Entidad Titular delega, de forma habitual, su representación y su finalidad será la de desarrollar sus funciones promoviendo los objetivos del Proyecto Educativo del Centro, siempre en conformidad con la legalidad vigente.

**COLEGIO CASTILLA**

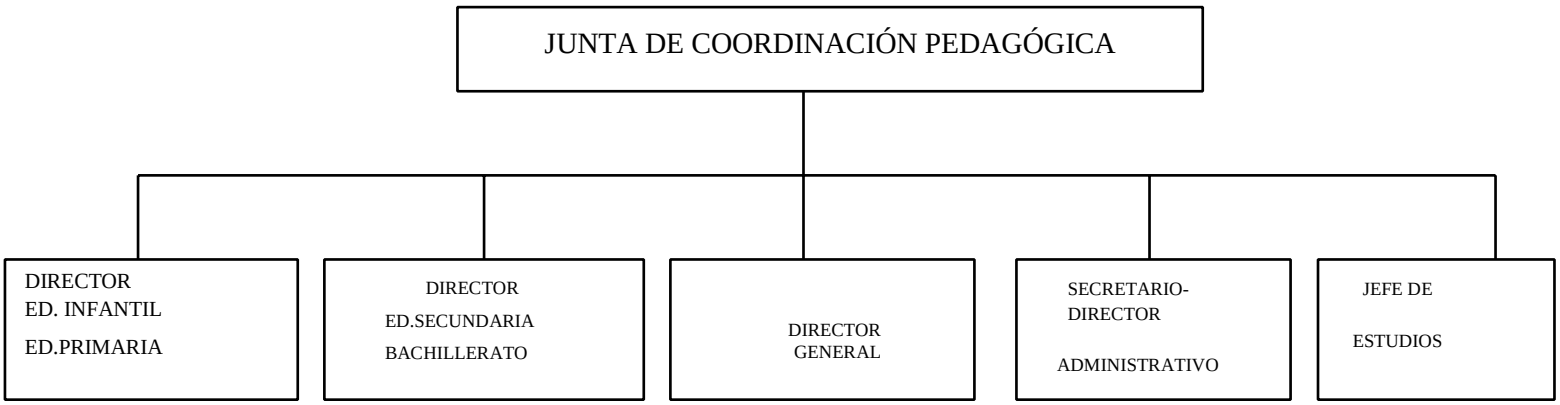


## 2.1. EQUIPO DIRECTIVO: FUNCIONES Y TAREAS.

### 2.1.1. FUNCIONES.

- Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del Centro.
- Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del Centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el Centro.
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Establecer los criterios para la elaboración del Proyecto del presupuesto.
- Elaborar la propuesta del Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual y la Memoria Final de Curso.
- Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.

### 2.1.2. TAREAS.

- Elaborar la Memoria Administrativa del Centro.
- Introducir propuestas de modificación en el Proyecto Educativo de Centro.
- Proponer, oído el Claustro, la distribución de la jornada escolar y horario general del Centro, al Consejo Escolar, para su aprobación.

## 2.2. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO: FUNCIONES Y TAREAS.

### 2.2.1. FUNCIONES.

- Ostentar la representación del Centro y representar oficialmente a la Administración Educativa en el Centro, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- Cumplir y hacer cumplir las Leyes y demás disposiciones vigentes.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes sin perjuicio de las competencias de los restantes órganos de gobierno.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro y controlar la asistencia al trabajo. Aplicar el régimen disciplinario de todo el personal adscrito al Centro, así como realizar la correspondiente, de incoación de expedientes.
- Gestionar los medios materiales del Centro.
- Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro y ordenar los pagos.
- Promover e impulsar las relaciones del Colegio con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios formativos de la zona.
- Favorecer la convivencia en el colegio y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, con el reglamento de Régimen Interior y con los criterios fijados por el Consejo Escolar.

## 2.3. DIRECTOR DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA: FUNCIONES Y TAREAS.

### 2.3.1. FUNCIONES.

- Colaborar con los órganos de la Administración Educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos del centro, así como formar parte de los órganos consultivos de la Dirección Territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) que se establezcan al efecto.
- Mantener las relaciones administrativas con la Dirección Territorial de la CAM y proporcionar la información que sea requerida por autoridades educativas competentes.
- Visar los certificados y documentos oficiales del centro.
- Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos colegiados.
- Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios.
- Elaborar, con el resto del equipo directivo, la propuesta de Proyecto Educativo y de la Programación General Anual del colegio, de acuerdo con las directrices y criterios establecidos por el Consejo Escolar del mismo y con las propuestas formuladas por el claustro, y, así mismo, velar por su correcta aplicación.
- Convocar y presidir los actos académicos, el Consejo Escolar, el Claustro y la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro.
- Elevar al Director Territorial la Memoria anual sobre las actividades y situación general del centro.
- Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.

### 2.3.2. TAREAS.

- Establecer el calendario de actuaciones para la elaboración de la P.G.A. y P.E.C. teniendo en cuenta las deliberaciones y acuerdos de Claustro y Consejo Escolar.
- Elaborar propuestas de modificación del P.E.C.

## 2.4. DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO: FUNCIONES Y TAREAS.

### 2.4.1. FUNCIONES.

- Colaborar con los órganos de la Administración Educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos del centro, así como formar parte de los órganos consultivos de la Dirección Provincial que se establezcan al efecto.
- Mantener las relaciones administrativas con la Dirección Territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid y proporcionar la información que sea requerida por autoridades educativas competentes.
- Visar los certificados y documentos oficiales del centro.
- Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos colegiados.
- Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios.
- Elaborar, con el resto del equipo directivo, la propuesta de Proyecto Educativo y de la Programación General Anual del colegio, de acuerdo con las directrices y criterios establecidos por el Consejo Escolar del mismo y con las propuestas formuladas por el Claustro, y, así mismo, velar por correcta aplicación.
- Convocar y presidir los actos académicos, el Consejo Escolar, el claustro y la comisión de coordinación pedagógica del centro.
- Elevar al Director Territorial la Memoria anual sobre las actividades y situación general del centro.
- Promover las relaciones con los centros de trabajo que afecten a la formación de los alumnos y a su inserción profesional y firmar los convenios de colaboración, una vez informados por el Consejo Escolar, entre el Colegio y los mencionados centros.
- Favorecer la convivencia en el Colegio y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, con el Reglamento de Régimen Interior y con los criterios fijados por el Consejo Escolar.

### 2.4.2. TAREAS.

- Establecer el calendario de actuaciones para la elaboración de la P.G.A. y P.E.C. teniendo en cuenta las deliberaciones y acuerdos de Claustro y Consejo Escolar.
- Elaborar propuestas de modificación del P.E.C.

## 2.5. SECRETARIO Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO: FUNCIONES Y TAREAS.

### 2.5.1. **FUNCIONES**.

- Actuar como secretario del Claustro de profesores del Colegio. Levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- Custodiar los libros y archivos del Colegio.
- Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- Realizar la contratación de obras, servicios y suministros de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Asegurar la gestión de los medios materiales del Colegio de acuerdo con las instrucciones del Director
- Ordenar el régimen administrativo del Colegio, de conformidad con las directrices del Director.
- Ejercer por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al Colegio.
- Controlar, por delegación del Director y bajo su autoridad, la asistencia al trabajo y el régimen disciplinario de todo el personal docente y no docente adscrito al Colegio y mantener las relaciones administrativas con la Dirección Provincial.
- Realizar el inventario general del Colegio y mantenerlo actualizado.
- Custodiar y coordinar la utilización de los medios audiovisuales y del material didáctico.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto del Colegio de acuerdo con las instrucciones del Director.
- Ordenar el régimen económico del Colegio, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades competentes.
- Velar por el mantenimiento material del Colegio en todos sus aspectos de acuerdo con las indicaciones del Director.
- Participar en la elaboración de la propuesta de la programación general anual, junto con el resto del Equipo Directivo.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro de su ámbito de competencia.

## 2.6. JEFE DE ESTUDIOS: FUNCIONES Y TAREAS.

### 2.6.1. FUNCIONES.

- Es el responsable directo de la aplicación de las normas de conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar control de las faltas de los alumnos y de las sanciones impuestas e informar a los padres o tutores.
- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa.
- Elaborar el Programa Anual de las actividades complementarias y extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres.
- Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento.

- Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el Claustro, los Departamentos, la Junta de Delegados de los alumnos, la Asociación de padres y de los alumnos.
- Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos.
- Distribuir los recursos económicos destinados por el Consejo Escolar a las actividades complementarias y extraescolares.
- Organizar la utilización de la biblioteca del Colegio.
- Elaborar una Memoria final de curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la Memoria de Dirección.

Dentro del Equipo Directivo habrá asimismo un responsable de Servicios.

## 2.7. ENCARGADO DE SERVICIOS: ESTRUCTURA Y FUNCIONES. ESTRUCTURA.

Los puestos que dependen, directa o indirectamente de este Departamento son el personal de cocina, los profesores y los monitores en las tareas de preparación de comidas, vigilancia y atención en el comedor, en los patios, en las rutas...

**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.**

COMEDOR.

- Preparación de los diferentes menús para poder atender todas las necesidades de los comensales de la Comunidad Escolar.
- Distribución y horarios del personal no docente, monitores y profesores para realizar las tareas de vigilancia y atención al comedor.
- Control y resolución de dichos servicios.

VIGILANCIA Y ATENCIÓN EN LOS TIEMPOS NO LECTIVOS.

- Distribución del personal, profesores y monitores, durante los recreos del alumno en el patio, ...

TRANSPORTE ESCOLAR.

- Organizar los circuitos de las rutas y las paradas.
- Distribución de profesores y monitores durante el trayecto de la ruta.
- Organizar las entradas y salidas de los autobuses.
- Control de funcionamiento.
- Concertar el transporte de las excursiones.

## 2.8. ORGANIGRAMA DEL COLEGIO

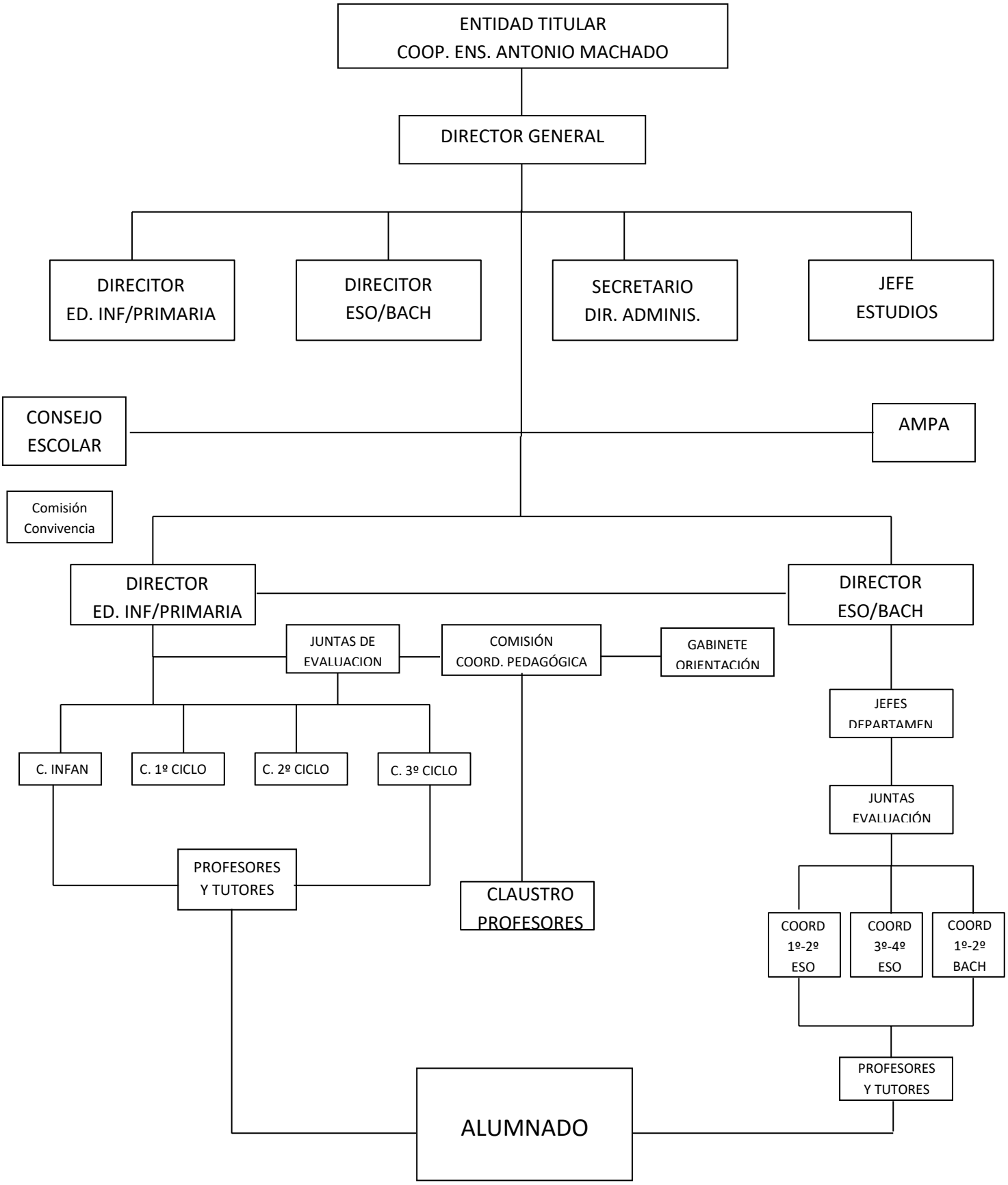

# ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO.

## 3.1. EL CONSEJO ESCOLAR.

En el Consejo Escolar están representados todos los estamentos del Centro: profesores, alumnos, padres y personal no docente. Aunque las competencias de carácter "pedagógico" están atribuidas al Claustro de Profesores.

La composición, elección de sus miembros y competencias vienen estipuladas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. De sus competencias, podemos destacar, entre otras:

- Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del director/a del centro, en los términos que la Lomloe establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a.
- Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la Lomloe y disposiciones que la desarrollen.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios.
- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

## 3.2. EL CLAUSTRO DE PROFESORES.

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el Centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre todos los aspectos docentes del mismo.

Las competencias más destacadas del Claustro de profesores según la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre son las siguientes:

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Por último, creemos que es necesario potenciar y dinamizar el claustro como órgano propio de participación de los profesores y convertirlo en una auténtica cámara de debates. Para ello, el procedimiento a seguir para tratar cualquier tema, salvo los meramente informativos, han de ser definidos y debatidos previamente por los profesores en sus reuniones de los departamentos o de ciclos. Las conclusiones de estos debates serán posteriormente expuestas en el Claustro, y, si procede, aprobadas.

## ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

### 4.1. LOS PROFESORES TUTORES.

El profesorado del Centro está comprometido no sólo con la tarea de instruir- enseñar, sino con la de educar todas las facetas de la personalidad del alumnado respetando sus rasgos individuales y tratando de integrarlo progresivamente en los distintos ámbitos de socialización.

Todos los profesores actúan de algún modo como orientadores, ya que son responsables de la educación de los alumnos más allá de la tarea concreta de facilitar la enseñanza-aprendizaje del área o materia que imparten.

Concebimos la orientación y tutoría dentro del Centro en dos sentidos:

- Amplio, que corresponde a la acción educativa de todo profesor.
- Especializado, en el que la acción tutorial corresponde al tutor de grupo y en el que las actividades orientadoras se encomiendan a un Departamento de Orientación.

Nos planteamos los siguientes objetivos:

- Contribuir a la personalización de la Educación, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona con sus aptitudes e intereses diferenciados.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos y a su futuro favoreciendo la adquisición de aprendizajes funcionales y conectados con el entorno.

- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje anticipándose, si es posible, a ellos para evitar en este primer ciclo la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: Profesores, Alumnos y Padres.

Entendiendo la tutoría como una labor de personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y como un elemento de conexión de la pluralidad de profesores que imparten clases en estos grupos de alumnos, así como la variedad de objetivos que se persiguen, las funciones del tutor son:

- Mediar en las relaciones con el entorno, las familias y el centro educativo.
- Coordinar el proceso evaluador.
- Detectar y atender las necesidades que requieren un apoyo educativo.
- Adecuar y personalizar la oferta educativa a las necesidades de los alumnos. Realizar las adaptaciones curriculares necesarias.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado.
- Coordinar la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- Fomentar en el grupo de los alumnos el desarrollo de actitudes participativas en su entorno socio-cultural y natural.
- Favorecer en los alumnos el conocimiento y aceptación de sí mismos.

## 4.2. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

La Comisión de Coordinación Pedagógica estará formada por el Director, los Directores Pedagógicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria y Bachillerato, los Coordinadores de Ciclo, los Jefes de Departamento y el Orientador Educativo.

En los primeros días de septiembre la Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá para tratar los siguientes asuntos:

- Preparación del inicio del curso.
- Las Programaciones Didácticas.
- El Plan de acción tutorial.

A lo largo del curso se tratarán los siguientes temas:

- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los Proyectos Curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el Proyecto Educativo.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos.
- Proponer al Claustro de Profesores el plan para evaluar el Proyecto Curricular de cada etapa, los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- Análisis y propuestas de mejora en el comedor, transporte y actividades complementarias.

Los coordinadores de ciclo serán elegidos por y entre los compañeros que forman el ciclo y del mismo modo los jefes de departamento.

**4.3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**.

En el Centro, existe un orientador educativo, profesor del mismo. Las funciones para con todos los alumnos son las siguientes:

- Potenciar la orientación a todos los alumnos, a cada uno de acuerdo con sus características y necesidades propias.
- Evaluar las capacidades, intereses y adaptación de los alumnos en periodos críticos de su desarrollo, mediante la aplicación de la batería psicopedagógica de E.O.S.
- Ayudar a los alumnos en los momentos que consideramos de mayor dificultad, como el cambio de ciclo y la elección entre las distintas materias o líneas optativas en secundaria y bachillerato.
- Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales.
- Participar en el Consejo orientador al final de la etapa.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.

Además del orientador educativo, el centro cuenta con los servicios de un equipo orientador exterior que realizan pruebas psicopedagógicas en los curso oficiales de etapa (2º Primaria, 4º Primaria, 6º Primaria. 2º E.S.O., 4º E.S.O. y Bachillerato).

Asimismo, contamos con los servicios de un equipo de logopedas que prestan ayuda a los alumnos de Infantil y Primaria en los que se detectan dificultades de aprendizaje.

**4.4. LOS EQUIPOS DE CICLO: EL COORDINADOR DE CICLO.**

**4.4.1. EQUIPOS DE CICLO.**

Formado por los profesores-tutores de cada nivel, sus funciones son las siguientes:

- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la Programación General Anual.
- Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de los proyectos curriculares de etapa.
- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

**4.4.2. COORDINADOR DE CICLO**.

Realiza esta función uno de los profesores de cada nivel, elegido por el resto de sus compañeros. Sus funciones son las siguientes:

- Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa y elevar a la comisión de coordinación pedagógica las propuestas formuladas a este respecto por el equipo de ciclo.
- Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del ciclo.
- Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto curricular de etapa.

- Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de Estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades complementarias.
- Resumir en actas correspondientes lo tratado en reuniones de evaluación de la práctica docente.
- Realizar memoria de actividades y entregársela al Director para la revisión del proyecto curricular de etapa del curso siguiente.

**4.5. FUNCIONES DE LOS PROFESORES TUTORES.**

Distinguimos tres grandes áreas de trabajo:

✓ ORIENTACIÓN PERSONAL.

a) Objeto: Afianzar en los alumnos la comunicación, la cooperación, la solidaridad y el respeto a las diferencias y a las normas de funcionamiento.
b) Actividades:
    - Actividades de debate y reflexión.
    - Mecanismos para activar la participación en el Consejo Escolar y para elaborar, revistas y aplicar las normas de funcionamiento.
    - Actividades cooperativas que propicien el compromiso personal, el trabajo en equipo y la implicación en un proyecto común.

✓ ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

a) Objeto: Ayudar al alumno a una elección de estudios reflexionada.
b) Actividades: Se organizarán sesiones de información al alumnado y a las familias sobre el contenido de los futuros estudios y salidas profesionales, mediante charlas, debates, guías orientativas, etc.

✓ ORIENTACIÓN ESCOLAR.

a) Objeto: Facilitar que el proceso de aprendizaje se realice en las mejores condiciones.
b) Las actividades que los tutores de cada grupo-clase se comprometen a realizar a lo largo del año son las siguientes:
    - Tener entrevistas individuales con los alumnos cuando estos lo necesiten.
    - Organizar actividades de “acogida” a principio de curso para los alumnos que llegan al Centro por primera vez.
    - Hablar al principio del curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del Centro e informarles sobre el funcionamiento de este.
    - Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
    - Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.
    - Concretar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación del profesorado y cuales los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor.

- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientadora que se propugnan para todas las fases del proyecto evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- Procurar la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- Coordinar grupos de discusión sobre temas formativos de interés para los padres con miras a la educación de sus hijos.
- Tener reuniones con los padres a lo largo del curso. Los momentos más oportunos pueden ser al comienzo y final de curso, pero también, desde luego, en algún momento hacia la mitad del mismo. Estas reuniones servirán para intercambiar información y analizar con ellos el proceso educativo de sus hijos.
- Tener entrevistas individuales con los padres, cuando ellos las soliciten o el tutor las considere necesarias.

## 4.6. LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS: LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

Las competencias de los Departamentos Didácticos son:

- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del colegio y la Programación General Anual.
- propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración o modificación de los Proyectos Curriculares de Etapas.
- Elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas, materias y módulos integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica. La programación didáctica incluirá, para cada etapa, los aspectos señalados en el artículo 68 de este Reglamento.
- Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- Colaborar con el departamento de orientación, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y aplicación de adaptaciones curriculares para los alumnos que los precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.
- Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- Organizar y realizar las pruebas necesarias para los alumnos de bachillerato o de ciclos formativos con materias o módulos pendientes.
- Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos formulen al departamento y dictar los informes pertinentes.
- Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica. La práctica docente y los resultados obtenidos.

Las competencias y las tareas de los Jefes de Departamento Didácticos son las siguientes:

- Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa, coordinar la elaboración de la programación didáctica de las áreas, materias o módulos que se integran en el departamento y la memoria final de curso, así como redactar ambas.
- Dirigir y coordinar las actividades académicas del departamento.
- Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
- Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Realizar las convocatorias, cuando correspondiente, de los exámenes para los alumnos de bachillerato o ciclos formativos con materias o módulos pendientes y de las pruebas extraordinarias, siempre en coordinación con la jefatura de estudios.
- Velar por el cumplimiento de la programación didáctica del departamento y la correcta aplicación de los criterios de evaluación.
- Resolver las reclamaciones de final de curso que afecten a su departamento, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros, y elaborar los informes pertinentes.
- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento, y velar por su mantenimiento.
- Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
- Colaborar en las evaluaciones que sobre el funcionamiento y las actividades del colegio promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración Educativa.
- Coordinar la programación de los ciclos formativos.
- Recoger en las actas correspondientes lo tratado en las reuniones de los Departamentos.
- Redactar memoria de evaluación y entregarla al Director para revisión del Proyecto Educativo de Centro.

### 4.7. LA JUNTA DE PROFESORES: EVALUACIÓN.

Las funciones de la Junta de Profesores son las siguientes:

- Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global de los alumnos del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.
- Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
- Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que propongan a los alumnos del grupo.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres o tutores de cada uno de los alumnos del grupo.
- Cualquier otra que establezca el reglamento de régimen interior del Colegio.

## OTROS CAUCES DE COORDINACIÓN: EL PROFESOR RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA.

Son sus funciones:

- Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del centro.
- Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.
- Atender a los alumnos que utilicen la biblioteca con la ayuda de los Profesores que tienen asignadas horas de atención a la misma, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- Difundir, entre los profesores y los alumnos, información administrativa, pedagógica y cultural.
- Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio.
- Cualquier otra que le encomiende el Jefe de estudios, de las recogidas en la Programación General Anual.

## CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO: EL DELEGADO.

Realiza las siguientes tareas:

- Asistir a las reuniones de la junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- Colaborar con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento del mismo.
- Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del Colegio para el buen funcionamiento del mismo.
- Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Colegio.

## CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

| *CAUCE* | ESPACIO | TIPO | FINALIDADES | PERIODICIDAD | CONVOCATORIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ***RELACIONADOS CON LA DINÁMICA DE CLASE*** | TUTORIA | DIRECTA INDIVIDUAL | - Intercambiar información y opiniones.<br>- Establecer líneas de actuación comunes.<br>- Solucionar dificultades. | - Una vez a la semana<br>- Siempre que sea necesario. | - Por parte del tutor o profesor.<br>- Por parte de los padres. |
| | ENTREVISTAS | DIRECTA INDIVIDUAL | - Solucionar problemas puntuales.<br>- Información específica o general. | - Cuando sea necesario. | - Por parte del profesorado, Orientador, Director...<br>- Por parte de los padres. |
| | ASAMBLEA DE PADRES DE CLASE O NIVEL | DIRECTA COLECTIVA | - Informar sobre el proyecto de trabajo con los alumnos.<br>- Intercambios opiniones.<br>- Coordinar a padres-profesores en determinados aspectos: criterios educativos....<br>- Proponer la participación de los padres en las actividades educativas en el aula y fuera del aula. | - Al comienzo del curso y cuando se considere necesario. | - Tutor o Equipo Educativo. |
| | ASAMBLEA DE PADRES DEL CENTRO | DIRECTA COLECTIVA | - Constituirse en asociación.<br>- Atender asuntos de interés general del centro, padres.<br>- Elegir a sus representantes.<br>- Informar sobre el Consejo Escolar (por los consejeros escolares de padres).<br>- Hacer propuestas para el Consejo Escolar. | - Cuando se considere necesario. | - Los propios padres.<br>- Las Asociaciones de padres.<br>- La dirección del Centro. |
| ***EL CONSEJO ESCOLAR*** | LAS SESIONES Y COMISIONES DEL CONSEJO | REPRESENTATIVA Y COLECTIVA | - Representar a los padres en el Consejo Escolar.<br>- Colaborar con la gestión del Centro.<br>- Contribuir al desarrollo de las funciones del Consejo Escolar.<br>- Establecer las directrices para la elaboración del Proyecto Educativo.<br>- Aprobar el presupuesto.<br>- Decidir sobre la admisión de alumnos.<br>- Adoptar criterios para la elaboración de la Programación General Anual, aprobarla y evaluarla.<br>- Elegir al Director.<br>- Aprobar el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior. | - Una vez al principio y otra al final del curso (preceptivo).<br>- Al menos una vez al trimestre (preceptivo)<br>- Cuando sea necesario. | - El Director de Centro Escolar como Presidente del Consejo. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ***LAS ASOCIACIONES DE PADRES*** | ASAMBLEA GENERAL<br>* Ordinaria | DIRECTA COLECTIVA | - Estudiar, aprobar la memoria de actividades y el balance del año.<br>- Analizar, discutir y aprobar, si procede, el presupuesto anual.<br>- Fijar las cuotas de los asociados.<br>- Otras. | - Una vez al año con carácter ordinario.<br>- Tantas veces como sea necesario con carácter extraordinario. | |
| | ASAMBLEA GENERAL<br>*<br>Extraordinaria | DIRECTA COLECTIVA | - Presentar a los candidatos al Consejo Escolar.<br>- Elegir y renovar la Junta.<br>- Modificar los Estatutos.<br>- Aprobar el ingreso en una Federación de Asociaciones.<br>- Informar sobre el Consejo Escolar (por los consejeros escolares de padres).<br>- Hacer propuestas para las Comisiones del Consejo Escolar. | - Cuando sea necesario. | - El presidente de las Asociaciones en nombre de la Junta Directiva. |
| | JUNTA DIRECTIVA DE LAS AMPAS | REPRESENTATIVA COLECTIVA | - Presentar los presupuestos.<br>- Presentar la memoria de actividades y el balance de ingresos y gastos.<br>- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General.<br>- Velar por el cumplimiento de los Estatutos del APA.<br>- Coordinar el trabajo de las comisiones creadas.<br>- Establecer los programas de actuación e informar a la Asamblea. | - Una vez a la semana. | - El presidente de cada Asociación de Padres. |
| | COMISIONES DE TRABAJO | DIRECTA COLECTIVA | - Organizar talleres.<br>- Apoyar las actividades educativas del centro.<br>- Coordinarse con otras AMPAS.<br>- Hacer seguimiento y evaluación de Proyectos.<br>- Realizar tareas concretas: formación de los propios padres. | - Pueden ser permanentes o puntuales según las necesidades. | - Los Vocales de la Junta Directa que coordinan dichas comisiones. |

# CAPÍTULO IV: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

## *1.* PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL COLEGIO CASTILLA

El Plan de Acción Tutorial es el instrumento con que contamos para desarrollar de manera concreta la función de tutoría y orientación -personal, académica y profesional- con los alumnos.

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Se entiende la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.

La orientación y la tutoría de los alumnos es tarea de todo el profesorado y, por ello, se entiende como algo que incluye tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado, como las que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

La tutoría y la orientación en el Colegio Castilla tienen como fines fundamentales:

a) Favorecer la educación integral del alumno como persona.
b) Personalizar la educación al máximo posible teniendo en cuenta las peculiaridades de cada alumno.
c) Mantener la cooperación educativa con las familias.

Los elementos con que contamos para la consecución de los fines señalados anteriormente son los siguientes:

a) El trabajo del profesor tutor.
b) La actuación coordinada del equipo de profesores.
c) El apoyo del Departamento de Orientación.
d) La función orientadora de cada uno de los profesores.
e) La cooperación de los padres.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Centro. Forma parte del Proyecto Curricular de la Etapa y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

## 2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial en la etapa de la ESO tendrá como objetivos generales los siguientes:

1. Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea "educación para la vida".

4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.

5. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.

6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

## 3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

### 3.1. Criterios generales.

a) Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

b) A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con el apoyo del Departamento de Orientación en las reuniones que se mantengan a este efecto.

c) El Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios articularán los recursos personales y materiales y proporcionarán el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones.

### 3.2. Reuniones de coordinación de tutores.

a) Tienen una periodicidad quincenal con orden del día con antelación de 1-2 días que se elabora teniendo en cuenta la planificación del curso y las propuestas de los tutores en la reunión anterior

b) Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT.

c) Se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la quincena anterior.

d) Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después elabore y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores.

e) Se aportarán también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

f) En el primer ciclo los tutores y tutoras serán convocados preferentemente a reuniones conjuntas para poder abordar en ellas otros asuntos relativos a la coordinación docente del mismo, según determine la Jefatura de estudios.

### 3.3. Seguimiento y evaluación del Plan.

a) A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de Orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

b) Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de Orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

c) Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

d) En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas realizadas, se analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial.

e) Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

## 4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA ACCIÓN TUTORIAL

### 4.1. Funciones de los tutores y tutoras

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 56 del Real decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación del centro.
b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
c) Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
f) Colaborar con el Departamento de Orientación del centro, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
g) Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

### 4.2. Funciones de la Jefatura de estudios

a) Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
b) Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
c) Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
d) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

### 4.3. Funciones del Departamento de orientación

a) Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
b) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores.
c) Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
d) Aplicar las pruebas psicopedagógicas encaminadas a la elaboración del Consejo Orientador.
e) Realizar entrevistas individuales con los alumnos de 4º de ESO para comentar las pruebas y conocer los intereses del alumno, analizando igualmente sus capacidades y dificultades, a nivel académico, personal, escolar y social.
f) Asesorar a todo alumno que lo requiera.
g) Asesorar a los padres que lo demanden.

h) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
i) Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
j) Coordinar con el jefe de estudios la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro. (Charlas de Universidades, visitas a ferias de estudiantes, etc.).

### 4.4. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial.

Todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

1. Dirigiendo el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área
3. Teniendo siempre presente la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
6. Facilitando la integración de todos los alumnos en el grupo.
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
11 .Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar.

## 5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO.

La acción tutorial que se desarrolla en el COLEGIO CASTILLA se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

1. Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
2. Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
3. Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.
4. Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.

### 5.1. La coordinación del equipo docente.

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los CENTROS DE SECUNDARIA tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

### 5.2. La atención individual a los alumnos.

a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.

b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.

c. Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación.

d. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de Orientación.

e. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque encaminado a facilitar que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

### 5.3. La Comunicación con las familias.

a. En el mes de octubre comienzan las reuniones informativas con los padres de los alumnos que así lo soliciten para intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado. Igualmente, el tutor citará a los padres de los alumnos que presenten cualquier tipo de anomalía que requiera un tratamiento especial.

b. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.

c. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las faltas de asistencia y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

d. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso, para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.(Para lo que pueden recurrir al Departamento de Orientación)

e. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

## 5.4. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS.

### 5.4.1. Contenidos de la tutoría grupal.

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del centro, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO puede estructurarse en cinco bloques principales:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno/a en el grupo, teniendo en cuenta que en este centro los alumnos que promocionan a la ESO, ya se conocen de Primaria, esta actividad de acogida se realiza con los pocos alumnos nuevos.
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Colegio.
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje
5. La orientación académica y profesional

También incluimos el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones. (Comunidad de Madrid, Ausonia...)

### 5.4.2. Líneas prioritarias de actuación para cada curso.

**Primero y Segundo de ESO**

1. Acogida e integración del alumnado en su grupo.
2. Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.
3. Conocer el funcionamiento del centro y sus normas, en este nivel educativo.
4. Desarrollo progresivo de hábitos de trabajo en casa.
5. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal.

**Tercer curso de ESO**

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado (fundamenta para la adquisición de conocimientos).
2. Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para reforzar su adaptación escolar.
3. Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
4. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas.
5. Consolidar un hábito de trabajo en casa.
6. Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan.

**Cuarto curso de ESO**

1. Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
2. Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
3. Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio.

**5.4.3. Actuaciones que se desarrollan.**

**Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo**

(Como se ha dicho, el número de alumnos nuevos es muy reducido. La inmensa mayoría conoce el centro y a sus compañeros, porque ha realizado en él, la educación Primaria y en muchos casos la educación Infantil.)

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Profundizar en el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el Colegio ofrece y exige.
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del Centro en este nivel educativo.
- Propiciar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello:

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, normas básicas, etc .
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.
- En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto educativo, etc.
- Los alumnos de primer curso recibirán además información específica sobre las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, etc.
- Los alumnos que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores…) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos en un plazo breve de tiempo.

**Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro**.

La acción tutorial en este bloque irá orientada a
• Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro
• Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
• Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias
• Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado,…)
• Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

**Actividades:**

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de Acción Tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias
- En los tres primeros cursos de la etapa se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados siguiendo el procedimiento establecido en el RRI.
- Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, etc, especialmente en los dos primeros cursos de la etapa.
- Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos de la etapa.
- Periódicamente, y en todo caso después de cada sesión de evaluación el delegado informará al grupo sobre los asuntos tratados en la junta de evaluación.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo procurando hacerlo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá del tutor y de todo el profesorado un conocimiento adecuado de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

**Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo.**

**Objetivos:**

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores.

- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir

**Actividades:**

- Los tutores recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Los tutores pueden solicitar al Departamento de Orientación información sobre las características, personales familiares, sociales o escolares, de aquellos alumnos objeto de seguimientos más pormenorizados, o de las características del grupo.
- Los tutores colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.
- Al finalizar el curso escolar el tutor elaborará los informes individualizados de evaluación a los que hace referencia la siguiendo el modelo que a tal fin se acuerde en el Proyecto Curricular.

**Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje.**

**Objetivos**

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

**Actividades**

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.
- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.

- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que los alumnos puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El tutor velará por el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.
- Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio: estudio de casos, cuestionario, etc.
- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.
- El departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

**Bloque 5: Orientación académica y profesional.**

**Objetivos**.

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a coprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

**Actividades.**

- La tutoría grupal será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Orientación Académica y Profesional establecido para la etapa.
- Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos:

a) Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios
b) Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él
c) Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones
d) Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones
e) Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas

- Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán dirigidas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

- Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello la labor de los tutores se complementará con otras actuaciones específicas establecidas en el POAP. Plan de orientación académica y profesional)
- Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de los alumnos, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del nuevo sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc.
- El Departamento de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de diverso tipo.
- El orientador del centro atenderá las consultas o resolverá las dudas de los alumnos que no puedan atender los tutores por quedar fuera de lo establecido en el plan.
- Para realizar esta actividad se utilizarán los Cuadernos de Orientación de APOCLAM

**En 3º ESO** se trabajan los siguientes aspectos: el autoconocimiento, la información de 4º y se les anticipan las informaciones que precisarán en Bachillerato o en Formación Profesional. Además, se les muestra una visión global de los distintos itinerarios que el Sistema Educativo les ofrece, para que conozcan las distintas metas a las pueden aspirar y descubran que se puede llegar a la misma meta por caminos alternativos. Se profundiza en el conocimiento de las profesiones y el mundo laboral.

**En 4º ESO** se trabajan a fondo tanto el autoconocimiento como la madurez vocacional y la toma de decisiones en las siguientes fases:

- FASE I: Autoconocimiento
- FASE II: Conocimiento del Sistema Educativo
- FASE III: Conocimiento del Mundo Laboral
- FASE IV: Proceso de Inserción Laboral
- Tomo una decisión.

**En Bachillerato** se persigue, además de transmitir la información relevante, la adquisición y el desarrollo de destrezas y habilidades cognitivas para saber elegir. Formar a los estudiantes en actitudes positivas hacia las ocupaciones, el trabajo y el desarrollo personal y propone acciones para conocer y analizar el mundo de las profesiones y lo que cada estudiante es y desea ser. Está distribuido en 3 secciones básicas:

- La información que el alumno/a precisa para su toma de decisiones:
  - Conocimiento de sí mismo y de su situación personal.
  - Conocimiento de las oportunidades de formación, en el ámbito universitario y no universitario.
  - Conocimiento del mundo laboral: la profesión.
  - Toma de decisiones: elementos y procesos.
- Recursos para ampliar la información que necesite y actividades a desarrollar en tutoría tanto de tipo tradicional como utilizando las nuevas tecnologías.

**Bloque 6: Mejora de la convivencia.**

**Objetivos.**

- Facilitar al grupo oportunidades para conocerse, aceptarse y desarrollar su colaboración, consiguiendo de esta forma una estructura grupal que favorezca el aprendizaje y una interacción mutua.
- Influir en la conducta del grupo, en su nivel de convivencia y cooperación, con la intención de conseguir un clima de clase más positivo, una coexistencia más fluida y rica, en definitiva, una disciplina más favorecedora del trabajo y de la convivencia.
- Motivar su nivel de actividad y participación, y de este modo posibilitar un ambiente de trabajo más enriquecedor.
- Incrementar los factores que aumentan la eficiencia y madurez de un grupo.
- Describir los efectos que sobre nuestra convivencia tienen las relaciones de afecto y respeto, con ánimo de colaborar y de evitar tensiones.
- Valorar la forma de tratarnos en la clase.
- Conocer como defender de forma eficaz los propios derechos y comprometernos en el respeto de los derechos de los demás.
- Aumentar la cohesión y cooperación grupal.
- Educar los valores y formar en actitudes de respeto y apoyo mutuo.
- Potenciar el trabajo entre profesorado, familias y alumnos.
- Estimular la responsabilidad individual y colectiva del alumnado.
- Potenciar los recursos personales y sociales de los alumnos: su autoestima, sus habilidades de comunicación, su capacidad de empatía, su disponibilidad de apoyo social, su capacidad de afrontamiento de los conflictos.
- Delimitar el centro como un lugar de convivencia y aprendizaje.
- Destacar la valía de cada individuo independientemente de sus cualidades, temores,...
- Apreciar las diferencias y reconocer sus aspectos positivos.
- Promover una actitud de trabajo de cooperación entre compañeros.
- Estimular a padres y madres a que destaquen las cualidades y aspectos positivos de sus hijos e hijas.
- Colaborar en la búsqueda de aspectos a mejorar en la convivencia, tanto en el ámbito de la familia como en el centro.
- Reconocer y ser sensibles a conductas de abuso.
- Identificar los distintos roles en una situación de maltrato.
- Dar pautas de actuación y recursos ante distintas situaciones de abusos.
- Indicar pasos a seguir en el caso de detección de abusos en un alumno ya sean en el ámbito familiar, escolar, etc.

**Actividades.**

- El Plan de Acogida, con el fin de facilitar la integración del alumno en el centro y en su grupo, contempla aspectos tales como: dinámicas de presentación, recorridos guiados por el centro, actividades para establecer y trabajar normas de convivencia, presentación de alumnos recién llegados…
- Alumno de acogida: para la llegada de alumnos extranjeros, de recién llegados, acompaña, guía, y explica cómo funcionan: el centro, las materias, fotocopias, cafetería, comedor, biblioteca.
- Nuestro PAT tiene diseñadas actividades de educación en valores, actividades para fomentar la cooperación grupal, para la resolución de conflictos en grupo y mejora de la cohesión grupal que se realizan en todos los cursos de la ESO.

- Promover la comunicación desde las tutorías: en la guía de padres y reunión con ellos se facilita la dirección de correo electrónico creada para el tutor/a de grupo, el orientador y para todo el equipo docente.
- La relación con las familias la trabajamos a través de entrevistas individuales y reunión de padres.
- Continuar con el Plan de Prevención del Acoso Escolar con los alumnos de 5º de primaria. Hacer extensiva esta intervención a los cursos de segundo ciclo de primaria, generando estrategias de autoformación en los tutores.

## 5.5. ACCIÓN TUTORIAL CON LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.

### I. Organización y coordinación de la acción tutorial con los alumnos con necesidades educativas específicas.

a) Los alumnos con Necesidades Educativas Específicas son alumnos que se encuentran integrados en un grupo ordinario de alumnos pero que pasan una gran parte de su horario con un profesor de apoyo específico. Por ello, estos alumnos se encuentran bajo la tutela de dos profesores distintos: el tutor del grupo ordinario y el profesor de apoyo, que actuará como tutor principal del alumno.
b) El tutor de los ACNEEs será el encargado de aquellos aspectos más relacionados con el seguimiento personal del alumno, con la coordinación del equipo docente y el interlocutor principal ante la familia.
c) El tutor los ACNEEs participará en las reuniones de coordinación de tutores del correspondiente curso

### II. Líneas generales de actuación de los tutores con alumnos con necesidades educativas específicas

**1. Irá encaminada a favorecer su integración en el grupo y su participación en la dinámica del centro.**

1.1. A este fin, en todos los programas de actividades de tutoría de los grupos ordinarios se incluirán acciones para favorecer la cohesión grupal.
1.2. Los tutores específicos facilitarán además de modo especial la integración de los alumnos en los distintos grupos y subgrupos en los que reciban medidas de apoyo a través de actividades de conocimiento mutuo y de colaboración grupal
1.3. Todos los tutores facilitarán también la participación de los alumnos en actividades extraescolares dirigidas a apoyar la estructuración de su tiempo de ocio y a favorecer su participación social.

**2. Mediante la acción tutorial, los tutores de los Acnees realizarán el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas específicas.**

2.1. A este fin, los profesores y el tutor o tutora revisarán periódicamente el trabajo de sus alumnos en las diversas áreas del currículo y adoptarán las iniciativas necesarias para prevenir el abandono y para realizar el ajuste del programa educativo del alumno a sus características y necesidades.
2.2. De esta forma los tutores estarán al tanto de las dificultades de aprendizaje de sus tutorados, y recabarán del resto del profesorado de sus alumnos la colaboración que necesitan. También prestarán a estos profesores la asistencia técnica que precisen, en el ámbito de sus competencias.
2.3. Los tutores de estos alumnos llevarán un control de sus faltas de asistencia a clase, dando cuenta a los padres de las incidencias que se produzcan y adoptando medidas para favorecer la asistencia regular de los alumnos a clase.

2.4. Será tarea del tutor de los ACNEEs conocer los problemas e inquietudes de los alumnos, sus relaciones con el grupo, su entorno sociofamiliar y su situación personal, con el fin de detectar de forma precoz posibles dificultades.

**3. Mediante la acción tutorial todos los tutores favorecerán el desarrollo de hábitos de convivencia en los alumnos con necesidades educativas específicas.**

3.1. Los tutores específicos de estos alumnos apoyarán y reforzarán el trabajo que realice el tutor ordinario con respecto a las normas de convivencia del centro.
3.2. Serán funciones del tutor de los ACNEEs
3.2.1. Facilitar la adecuada comprensión y conocimiento, por parte de los alumnos, del Reglamento de Régimen Interior de este centro.
3.2.2. Imponer y realizar el seguimiento, dentro de su ámbito de competencias, de las correcciones que correspondan por el incumplimiento de las normas de convivencia.
3.2.3. Asesorar a los alumnos en la resolución de conflictos que puedan darse entre ellos mismos o con los alumnos de otros grupos.

**4. Mediante la acción tutorial los tutores de los ACNEEs orientarán y asesorarán a los alumnos en su proceso de aprendizaje y sobre sus posibilidades académicas.**

4.1. Al inicio del curso el tutor de los ACNEEs dará a conocer a los alumnos su horario de clases ordinarias y apoyos, el material de trabajo que necesitarán y todos aquellos aspectos relacionados con el desenvolvimiento del alumno en el centro que resulten necesarios.
4.2. Esta tarea se realizará también con aquellos alumnos que se incorporen con el curso ya comenzado.
4.3. Dar a conocer a los alumnos los criterios de promoción generales y, en particular, los establecidos para cada uno de ellos en su Documento Individual de Adaptaciones Curriculares.

**5. Mediante la acción tutorial los tutores de los ACNEES favorecerán el desarrollo de la madurez vocacional de los alumnos y les orientarán y asesorarán en la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional.**

5.1. Será misión del tutor conocer los intereses, gustos y motivaciones de los alumnos en relación al mundo laboral.
5.2. Los tutores de los ACNEEs coordinarán el proceso de evaluación de los alumnos con necesidades educativas específicas.
5.3. El tutor específico entregará boletín de calificaciones y el informe cualitativo de evaluación a los ACNEEs.
5.4. Coordinará también la elaboración de los informes de evaluación por el resto del profesorado del grupo.

**6. Los tutores promoverán iniciativas encaminadas a asegurar la coherencia educativa entre los distintos profesores de los ACNEEs.**

.1. Será una tarea prioritaria del tutor específico asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades y dificultades específicas de cada alumno. A este fin mantendrán también informados a los tutores del grupo sobre todos aquellos aspectos referidos a las circunstancias personales y sociofamiliares que puedan resultar relevantes en el proceso educativo.

6.2. Los tutores se ocuparán especialmente de que en el conjunto de las áreas curriculares sus tutorados sigan sistemas de evaluación continua y dispongan de las medidas de recuperación, refuerzo y adaptación adecuadas a sus necesidades.
6.3. Los tutores dedicarán un tiempo específico antes de cada sesión de evaluación a recoger información sobre la marcha de las diferentes áreas y asignaturas, con el fin de trasladar las propuestas que resulten pertinentes a la Junta de Profesores del grupo.

**7. Mediante la acción tutorial los tutores de los ACNEEs promoverán la cooperación de las familias de los alumnos en la tarea educativa.**

7.1. Los tutores asegurarán una comunicación fluida con las familias, tanto con el fin de intercambiar información sobre aquellos aspectos que puedan resultar relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, como para orientarles y promover su cooperación con el profesorado en la tarea educativa.
7.2. Para ello los tutores reservarán en su horario personal al menos una hora semanal destinada a la atención a padres.
7.3. Al inicio del curso el tutor de los ACNEEs mantendrá una entrevista inicial de acogida con los alumnos de nueva incorporación y sus padres o tutores legales en la que se informará a los padres sobre la forma en la que se ha organizado la respuesta educativa y sobre los criterios de promoción individualizados establecidos para cada alumno/a
7.4. Se dejará en el expediente personal del alumno registro escrito de al menos una entrevista anual.
7.5. Los tutores facilitarán también a los padres la comunicación con otros profesores de sus alumnos.
7.6. Facilitarán el conocimiento de los recursos de la comunidad por parte del alumnado y sus familias, especialmente de aquellos que más pueden incidir en su integración y participación social.
7.7. Los tutores contribuirán a que los padres tomen conciencia de las dificultades por las que pasan sus hijos y a que conozcan su evolución escolar.
7.8. Facilitar libros de texto y material escolar a los que no puedan adquirirlo.

## 5.6. EL PAT Y LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

Las actuaciones que se realizan desde el Plan de Acción Tutorial contribuyen a que los alumnos desarrollen, en mayor o menor grado, las siguientes competencias básicas: Competencia en comunicación lingüística, competencia social y ciudadana, autonomía e iniciativa personal, competencia para aprender a aprender y tratamiento de la información y competencia digital.
Su aportación al desarrollo de las mismas consideramos que es como sigue:

| | **Bloque 1:** Acogida e alumnos | **Bloque 2:** | **Bloque 3:** evaluación | **Bloque 4:** Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje | **Bloque 5:** | **Bloque 6:** Mejora de la convivencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Competencia en comunicación lingüística | X | X | X | X | | X |
| Competencia social y ciudadana | X | X | | | | X |
| Autonomía e iniciativa personal | X | X | X | X | X | X |
| Competencia para aprender a | | X | X | X | X | |
| Tratamiento de la información y competencia digital | | | | X | X | |

**PLAN DE ACOGIDA.**

**ACOGIDA DEL ALUMNADO EN EL CENTRO.**

**Primer contacto con la familia.**
Es muy importante que el Director o Jefe de Estudios atienda a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, siendo conveniente que el futuro alumno/a esté presente. El primer contacto será acogedor, colaborador, respetando en lo posible los códigos culturales, de forma que nos permita conocer la identidad del alumno/a. Este primer contacto marcará en el futuro la relación familia-escuela. La relación entre la familia y el Centro será más fluida. A través de:

**Una entrevista inicial.**
Durante la cual se recogerán datos del alumno/a: procedencia, lengua materna, escolarización previa, dirección, datos familiares, religión,... Esta información se recogerá en un protocolo.
A continuación se informará a la familia sobre los aspectos de organización y funcionamiento del Centro: horario, normas de convivencia, materiales, AMPAS, actividades extraescolares,...
Se debe informar también sobre los Servicios Sociales que puedan servir de referencia y ayuda ante determinadas situaciones. Por último, si se puede, presentar el Tutor o la tutora del alumno

**Criterios de adscripción al curso**.
El jefe de estudios o Equipo Directivo decidirá la adscripción del alumno al curso teniendo en cuenta, en su caso, la valoración del EOEP o Dpto. de Orientación. En principio se ha de considerar para cada alumno/a: su edad, los aprendizajes previos, el conocimiento de la lengua, escolarización anterior y su desarrollo evolutivo. Se ha de tener en cuenta que en un grupo de edad homogéneo es más fácil la socialización y que la relación con los iguales facilita la adquisición de las pautas de comportamiento. Pero si el desfase en los conocimientos es grande, se ha de valorar la adscripción a un nivel por debajo de su edad. Cabría analizar y valorar la dinámica del grupo en el cual se ha de integrar y si hay otros alumnos inmigrantes en el aula para evitar la concentración.

**Orientación y asesoramiento.**
Se puede pedir la colaboración de los servicios y programas educativos, especialmente del programa de Educación Compensatoria y de los Equipos de Orientación (E.O.E.P.), o Departamento de Orientación, para el asesoramiento en los siguientes aspectos:
• Realización de la entrevista inicial y de las reuniones del alumno.
• Valoración de los diferentes criterios de adscripción del alumno al curso.
• Evaluación de nuevo alumno mediante pruebas de conocimientos previos y de lengua.
• Orientación sobre la planificación de aprendizajes y las adaptaciones curriculares necesarias.
• Aportación y adaptación de materiales.

**Traspaso de información.**
La información que se dispone del alumno se debe poner a disposición de los profesionales que van a convivir con el alumno de alguna forma.
▪ Al tutor para que prepare las actividades de acogida en el aula.
▪ Al EOEP o Dpto. de Orientación.
▪A los profesores de Ciclo para establecer actuaciones comunes.

**Información para entregar a los padres:**

1.- Calendario escolar.
Comienzo del curso.
Final del curso.
Periodos de vacaciones (Navidad, Semana Santa). Días no lectivos (fiestas, puentes).

2.- Normas del Centro.
Ley General.
Funcionamiento.
Normas de convivencia. R.R.I.

3.- Tutor, a quien dirigirse, horario de tutoría con padres. 4.- Asistencia.
5.- Material escolar.
6.- Educación Física.
7.- Profesor de apoyo (si es necesario).

**ACOGIDA DEL ALUMNO EN EL AULA.**

El tutor propiciará el ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación.
El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y el profesor y los alumnos. Será necesario, por tanto, que como profesor tutor, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación cuando falle el idioma. Con la entrada de un alumno inmigrante en nuestra aula iniciamos un proceso de conocimiento mutuo enriquecedor para todos.
Si en un primer momento el niño no hablara español, se ha de evitar el bloqueo y utilizar al máximo las formas de comunicación y relación preverbales. Hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades de artística, educación física, música, idiomas, tecnología, etc., es decir, en todas aquellas que puedan intervenir el tacto, oído, memorización, juegos, imitación...

**Presentación del alumno en clase.**
La presentación del alumno se realizará por parte del tutor a todos los compañeros del aula de la manera más natural y explicando su situación. Muchas veces los niños del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas. El tutor debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad, evitando el proteccionismo excesivo de tipo paternalista. Evidentemente será necesario evitar las actitudes de rechazo y menosprecio. El objetivo de estas actividades es facilitar el conocimiento inicial y establecer relaciones afectivas basadas en la aceptación y reconocimiento mutuo.

**Ubicación física del alumno en el aula:**
- Cerca del profesor.
- Buena visibilidad del profesor y del encerado.
- Organización en forma de "U" o círculo para facilitar las interrelaciones de los alumnos.

**Actividades en el aula.**

**Actividades o juegos de presentación:**

Primaria: "rueda de saludos", "telaraña", "pelota caliente".
Secundaria: "El nombre kilométrico", "quién es quién", "las iniciales".

**Actividades de conocimiento y comunicación.**
El objetivo de estas actividades es el desarrollo de la empatía, ponerse en el lugar del otro para comprenderlo mejor.

1.- Elaboración de pictogramas (en caso de que no conozca el español).
- Realizar pictogramas en la clase de plástica, relativos a las diferentes dependencias y servicios del centro, también a objetos o rincones del aula.
- Escribir el nombre en castellano y en el idioma de origen.
- Colocarlos por el centro y enseñarle las distintas dependencias.

2.- Nombrar al compañero "estrella" (Cotutor)
- Voluntario.
- Rotativo.
- Tener en cuenta si se queda al comedor, y en los primeros días o semanas, preferiblemente del mismo sexo, (según la edad), para favorecer la integración en los grupos de juego del recreo.
*Funciones del "compañero estrella": compañero de mesa, acompañarle a los cambios de clase e indicar lo que debe hacer. (Será un intermediario de las órdenes del profesor, nombrar los diferentes utensilios empleando palabras, no frases.)
- Estar con él en el patio, presentarle a sus amigos de juegos y favorecer su participación en ellos.
- Compañero de comedor.

3.- Conocer el país de origen del alumno.
Si el alumno habla el español, será él el que establezca un diálogo (moderado) con el resto de los compañeros explicando cómo es su país de origen, por qué ha venido, etc.
Otras actividades a realizar en el aula son:
- situación en el mapa.

- vídeos generales sobre el país
- costumbres
- aportación personal del alumno de otros materiales que pudieran ayudar a conocer su país de origen.

4.- Juegos para favorecer el conocimiento y comunicación personal de los alumnos.

● Primaria: "Cómo estoy"
● Secundaria: "El detective"

Actividades de integración y conocimiento de culturas.
Estas actividades tienen como objetivo decorar o ambientar el espacio del aula y del Centro para que sea más acogedor y permita por parte de todos conocer algunos aspectos de las diferentes culturas que se dan en el Centro lo cual favorece la integración de estos alumnos.
Ejemplo de actividad a realizar a nivel de ciclo: "TALLER DE CULTURAS"
Se trataría de juntar a todos los alumnos de un ciclo y distribuirlos por grupos según las culturas que nos interese trabajar (paya-gitana, sudamericana, china, búlgara, marroquí, etc.).

Se establece un diálogo inicial entre los alumnos para ver que conocimientos previos tienen ellos de las diferentes culturas. A continuación se les realiza una propuesta de trabajo dándoles un pequeño guión de la información que tienen que buscar de cada cultura (diversos para que realicen el trabajo). Con la información que obtengan elaborarán un mural para exponer y explicar al resto de los grupos la cultura que han trabajado. Todos estos murales se expondrán por todo el Centro, también es conveniente que se prepare una actuación donde se representen canciones, danzas, trajes típicos, artesanía, etc.
En las últimas sesiones sería aconsejable que los padres de algunos de los alumnos pertenecientes a las diversas culturas acudieran al aula para contar a los alumnos lo más característico de su forma de vida y contestar a las preguntas que les puedan realizar.

**Orientaciones metodológicas.**
Es aconsejable, siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen tanto la integración del alumnado inmigrante como la cohesión e interacción del resto de los alumnos.

**Entrevista del tutor con los padres.**
Se realizará lo antes posible, sería conveniente pasarles la información también por escrito y si los padres desconocen el idioma trataríamos de contactar con un familiar o mediador que pueda traducirles toda la información.
Es importante informarles de las siguientes actividades:

● Horario de clase y actividades: educación física, natación,...
● Materiales necesarios para las clases en general y específico para educación física y natación, educación artística o talleres.
● Evaluaciones y periodos de vacaciones. Fechas.
● Boletín informativo de notas.
● Entrevistas con el tutor a lo largo del curso, flexibilizando los horarios para favorecer las entrevistas individuales e informar de las reuniones generales.
● Actividades extraescolares del centro.
● Recursos sociales a disposición de la familia.
● Normas esenciales de conducta en el aula, entradas y salidas del centro.
● Hábitos de estudio, pautas y recomendaciones para seguir en casa.
● Excursiones.

● Fechas aproximadas
● Autorización
● Horarios
● Comidas
● Ropa adecuada
● Coste
● Información de los recursos sobre necesidades específicas que plantea. (Enseñanza del español y refuerzo educativo).

**Observación inicial del alumno.**
Es conveniente que durante el primer mes, aproximadamente, el tutor observe y valore una serie de comportamientos escolares en el alumno inmigrante para facilitar que el alumno pueda demostrar todo aquello que sabe, lo que desconoce y en lo que necesita ser orientado.
A continuación ofrecemos, como sugerencia, un registro de observación de conductas y comportamientos escolares a cumplimentar por el profesor-tutor.

**Registro de observación de comportamientos escolares.**

| | **Hábitos de orden y normas** | **Grado de consecución** | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **Siempre** | **A veces** | **Nunca** |
| 1 | ¿Cumple los horarios? | | | |
| 2 | ¿Hace uso correcto de los espacios comunes? | | | |
| 3 | ¿Sube y baja la escalera con tranquilidad siguiendo las órdenes oportunas? | | | |
| 4 | ¿Respeta el material de los demás y el común de la clase? | | | |
| 5 | ¿Hace uso correcto de los servicios? | | | |
| 6 | ¿Viene al colegio correctamente aseado? | | | |

| | | **Hábitos de convivencia y relación** | **Grado de consecución** | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Siempre | A veces | Nunca |
| ALUMNO | 1 | ¿Juega y se relaciona con otros compañeros en el recreo y respeta las normas del juego? | | | |
| | 2 | ¿Acepta que le propongan participar en grupos? | | | |
| | 3 | ¿Busca estar sólo o aislado? | | | |
| | 4 | ¿Busca sólo la compañía de compañeros de su propio país o idioma? | | | |
| | 5 | ¿Es básicamente pasivo o asertivo? | | | |
| COMPAÑEROS | 1 | ¿Le aceptan? | | | |
| | 2 | ¿Se muestran dispuestos a ayudarle? | | | |
| | 3 | ¿Le animar a jugar y/o participar en sus actividades? | | | |
| | 4 | ¿Han adoptado una actitud inicial de acogida pero se cansan con rapidez? | | | |
| | 5 | ¿Han aparecido actitudes de indiferencia, rechazo, discriminación o racismo? | | | |

| | **Hábitos de trabajo en el aula** | Grado de consecución | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Siempre | A veces | Nunca |
| 1 | ¿Sabe dónde está es material? | | | |
| 2 | ¿Lleva todo el material individual necesario? | | | |
| 3 | ¿Es cuidadoso con el material? | | | |
| 4 | ¿Sabe dónde tiene que colocarse en cada actividad? | | | |
| 5 | ¿Se sienta correctamente en clase? | | | |
| 6 | ¿Molesta a los compañeros? | | | |
| 7 | ¿Es molestado por los compañeros? | | | |
| 8 | ¿Manifiesta interés por el trabajo? | | | |
| 9 | ¿Realiza el trabajo con limpieza y buena presentación? | | | |
| 10 | ¿Acaba siempre el trabajo? | | | |
| 11 | ¿Pide ayuda si la necesita? | | | |
| 12 | ¿Elude hacer el trabajo si el profesor no le presta especial atención? | | | |

**COLEGIO CASTILLA**

| EVALUACIÓN INICIAL DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA<br><br>NI: No iniciado/ I: Iniciado/ EP: En Proceso/ C: Conseguido<br><br>COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL | Grado de consecución | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NI | I | EP | C |
| 1. Entiende lo que se le dice con apoyo de gestos e imágenes. | | | | |
| 2. Entiende y realiza órdenes sencillas en clase: abre el libro, siéntate, ven aquí,... | | | | |
| 3. Comprende expresiones sencillas contextualizadas. | | | | |
| 4. Comprende casi todo lo que se le dice. | | | | |
| 5. Repite palabras articuladas correctamente. | | | | |
| 6. Dice palabras sueltas con pausas prolongadas | | | | |
| 7. Utiliza fórmulas de relación social: saludos, despedidas, decir su nombre y preguntar a los demás. | | | | |
| 8. Utiliza expresiones para pedir permiso y expresar necesidades. | | | | |
| 9. Pide información sobre sí mismo, los demás y sobre los objetos. | | | | |
| 10. Da información sobre sí mismo, los demás y sobre los objetos. | | | | |
| 11. Conoce y utiliza un vocabulario básico relacionado él mismo y su entorno. | | | | |
| 12. Utiliza recursos para controlar la comunicación: puede repetir, más despacio,... | | | | |
| 13. El discurso es entrecortado y poco fluido. | | | | |
| 14. Es capaz de mantener un diálogo sencillo. | | | | |
| 15. Manifiesta gustos y preferencias. | | | | |
| 16. Describe situaciones, objetos y personas | | | | |
| 17. Narra acontecimientos o cuenta historias | | | | |
| 18. Habla sobre experiencias y actividades realizadas con anterioridad o que va a hacer en el futuro | | | | |

**COLEGIO CASTILLA**

| COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ESCRITA | Grado de consecución | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NI | I | EP | C |
| 1 Lee y escribe en su idioma | | | | |
| 2. Conoce el alfabeto español. | | | | |
| 3. Lee las letras aisladas. Vocales. Consonantes. | | | | |
| 4. Lee palabras aunque no comprenda su significado. | | | | |
| 5. Lee palabras de forma comprensiva | | | | |
| 6. Lee frases de forma comprensiva | | | | |
| 7 Lee textos y comprende su significado. (Indicar grado de dificultad y extensión del texto). | | | | |
| 8. Reproduce por escrito las letras: Vocales y consonantes. | | | | |
| 9. Reproduce por escrito palabras. | | | | |
| 10. Reproduce por escrito frases. | | | | |
| 11. Su escritura es legible y presenta una correcta direccionalidad | | | | |
| 12. Escribe al dictado palabras. | | | | |
| 13. Escribe al dictado frases | | | | |
| 14. Se expresa por escrito para responder a una pregunta. | | | | |
| 15. Se expresa por escrito para describir situaciones, objetos y personas. | | | | |
| 16 Se expresa por escrito para narrar historias, hechos o expresar ideas. | | | | |

## EVALUACIÓN DEL ALUMNADO:

La evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

En un primer momento, será el tutor quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno. De este modo, podemos encontrarnos con dos situaciones claramente diferenciadas:

1. Desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular de la enseñanza, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística del español como segunda lengua").
2. Cuando el alumno tiene dominio del español y presenta un desfase curricular significativo se solicitará la evaluación del Equipo Psicopedagógico o el Departamento de Orientación. Al mismo tiempo, el tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo realizará la evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas (Lengua y matemáticas).

Para ello podemos emplear los siguientes materiales:

Educación Primaria:

- Equipo de Orientación de Valladolid. (2001). VANCOC. Ed: Amarú.
- Martínez Alcolea, M. y Calvo Rodríguez, A. R. (1996). Técnicas para evaluar la competencia curricular en Educación Primaria. Ed. Praxis.
- Pérez Avellaneda, M. y otros. (200). BACEP. Ed CEPE.

Educación Secundaria:

- Pérez Avellaneda, M. y otros. (2000). BACES. Ed. CEPE

## DECISIONES DE INTERVENCIÓN DIDÁCTICA:

Los alumnos con dominio del español (medio, alto) y desfase curricular en diferente grado:

A. Con desfase curricular significativo (dos o más años respecto a su nivel de escolarización). Necesitará Adaptación Curricular Individualizada que elaborará y pondrá en práctica el tutor en colaboración con el profesorado de apoyo. Las sesiones de apoyo se realizarán prioritariamente dentro del aula. En el caso de ser necesario el apoyo fuera del aula se respetará la participación del alumno en áreas que favorezcan su integración y socialización (Educación Física, Educación Artística,...).
B. Con desfase curricular inferior a dos años respecto a su nivel educativo. Precisarán un Refuerzo Educativo elaborado y puesto en práctica por el tutor, profesores (preferiblemente pertenecientes al Ciclo) y profesorado de apoyo, según disponibilidad horaria.

**Acogida de alumnos que se van incorporando al centro a lo largo del curso.**

Entrevista inicial con los padres o tutor del alumno.
Estudio de los motivos de la remisión del alumno: traslado de domicilio, problemas en el otro centro, llegada a España recientemente… Los motivos suelen ser diversos y por ello cada caso tiene que ser estudiado individualmente, y ajustar a sus necesidades la acogida del centro.
Se le aportará información sobre la organización del centro y una agenda escolar, explicando su contenido y funcionalidad.
Actividad de bienvenida en una sesión de tutoría.
Estudio del motivo de la escolarización tardía, solicitud de información si procede y coordinación con otros servicios si así se requiere.
Valoración de las medidas de refuerzo educativo en caso de que se valorasen como necesarias.

## CAPÍTULO V: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD).

### 1. Objetivos

GENERALES:
Proporcionar una respuesta educativa adecuada al alumnado que le permita alcanzar los objetivos mínimos de su adaptación curricular.
Fomentar los valores de respeto y tolerancia.

ESPECÍFICOS:
Detección precoz de los alumnos que requieran atención específica.
Planificación de respuestas educativas adaptadas a las necesidades del alumno.
Optimizar recursos.

### 2. Coordinación del PAD

Jefatura de estudios, en colaboración con el Departamento de Orientación y con la Comisión de Coordinación Pedagógica.

### 3.Perfiles del alumnado

Alumnos con necesidades específicas asociadas a discapacidad.
Alumnos con trastornos graves de conducta.
Alumnos de compensación educativa.
Alumnos que desconocen el español o con un nivel de comprensión insuficiente (derivados de aulas enlace)
Alumnos superdotados
Alumnos que no han promocionado de curso
Alumnos con pendientes (refuerzo y apoyo educativo)
Absentistas.
Alumnos con dificultades graves en lectura y escritura.
Alumnos con dificultades graves en razonamiento lógico o capacidades básicas como memoria y atención.
Alumnos con problemas afectivos que estén interfiriendo en sus aprendizajes y/o en su conducta.
Alumnos con aprendizaje ralentizado al currículo de su nivel.

### 4.Detección de necesidades.

El tutor del grupo en colaboración con tutores de años anteriores y Departamento de Orientación, o Equipo de Orientación psicopedagógica.

### 5. Temporalización.

En Octubre se realizan las exploraciones pertinentes.
En junio se valorarán las actuaciones emprendidas con dichos alumnos.
En cualquier momento del curso, cuando se presente alguna dificultad.

### 6. Recursos.

**Humanos:**
**Internos:** Equipo de profesores, Departamento de Orientación, AL y PT.
**Externos:** EOEP Parla, Equipos específicos, Salud Mental, Once.

**Materiales**.
Pruebas e instrumentos diagnósticos de seguimiento y evaluación.
Recursos didácticos: fichas, programas, ordenador…

**Espaciales.**
Aulas de refuerzo.
Despacho, entrevistas y aplicación de pruebas.

**Temporales.**
Horas asignadas para esta tarea: orientados, AL y PT.

## CAPÍTULO VI. PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA.

## EDUCACIÓN INFANTIL.

### 1.INTRODUCCIÓN.

El DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil, en su artículo 8 dispone la atención educativa para los alumnos que no reciben enseñanzas de religión, dice así:

*"Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado que no curse las enseñanzas de religión pueda recibir la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro y se dirigirá al inicio del desarrollo de las competencias clave de carácter más transversal."*

En función de esto se hace necesario desarrollar una relación de actividades para ser llevadas a cabo en el horario en el que se desarrollan las actividades de enseñanzas a la religión. Las actividades a realizar girarán en torno a los procesos básicos en el desarrollo cognitivo del alumnado de 3 a 6 años:

- La atención
- La percepción
- La memoria
- El lenguaje
- La comunicación
- La orientación
- Las habilidades sociales.

De estos procesos se derivan a su vez otras capacidades como la observación, la exploración, el planteamiento de hipótesis, la causalidad…etc.

### 2.OBJETIVOS.

- Propiciar las bases adecuadas para la resolución pacífica de conflictos.
- Promover la adquisición de valores democráticos como: tolerancia, respeto, solidaridad, etc.
- Adquirir las habilidades sociales adecuadas para compartir y respetar al otro en los juego.
- Iniciarse en el proceso de adquisición de las competencias clave.

### 3.METODOLOGÍA.

Para realizar cualquier actividad de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta las características propias de los niños de estas edades, así como sus conocimientos previos y sus niveles de desarrollo. Para ello utilizaremos asambleas, puestas en común… desarrollando dentro de lo posible una metodología activa/participativa. También es necesario que ofrezcamos una gran riqueza de estímulos para atender a sus necesidades e intereses a la vez que les ayude a desarrollar los valores y actitudes que queremos potenciar en ellos. Recurriremos principalmente a las actividades lúdicas y dinámicas que podrán realizarse en grupo o individual fomentarán tanto la participación como la cooperación.

## 4.MATERIALES.

- Material de aula
- Láminas, libros, fichas individuales, juegos…
- Material del profesorado
- Recursos digitales: Videos, PDI

## 5.ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN.

Las actividades las realizaremos en las sesiones de atención educativa, coincidiendo con las sesiones de Religión. Las sesiones tendrán una duración de 45 a 60 minutos.
Las actividades a plantear serán juegos en relación con los procesos anteriormente explicados como por ejemplo:

Atención y memoria:

- Juegos de memoria auditiva y visual
- Preguntas sobre textos leídos o contados
- Realización de puzzles

Habilidades sociales:

- Dinámicas de grupo
- Juegos cooperativos

Taller de creatividad

- Plastilina
- Dibujo creativo

Otros:

- Visionado de películas infantiles
- Visita a la biblioteca escolar
- Audiciones musicales

## 6.EVALUACIÓN.

El instrumento de evaluación que utilizaremos será la observación directa y sistemática para obtener información sobre el comportamiento de nuestro alumnado, tanto en la actividad como la reflexión posterior en la asamblea final. Los criterios de evaluación que tendremos en cuenta serán los siguientes:

- Ha interiorizado los distintos hábitos trabajados y los lleva a la práctica
- Ha participado activamente en las actividades propuestas
- Ha cooperado con sus compañeros/as en las diferentes actividades
- Ha entendido y reflexionado sobre la importancia de los distintos hábitos y valores.

**COLEGIO CASTILLA**

**EDUCACIÓN PRIMARIA.**

## 1. INTRODUCCIÓN.

El DECRETO 61/2022, de 13 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, en su artículo 8 dispone la atención educativa para los alumnos que no reciben enseñanzas de religión, dice así:
*" Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado que no curse las enseñanzas de religión pueda recibir la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro, y se dirigirá al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, y al refuerzo de la autoestima, la autonomía, la libertad, la reflexión y la responsabilidad. Las actividades que se propongan al efecto se caracterizarán por su transversalidad y, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa."*
Todos los educadores sabemos la importancia que tienen los hábitos y valores en la Educación Primaria, y que estas conductas una vez adquiridas llevan al alumno a la adquisición de autonomía y seguridad. Con este programa pretendemos trabajar los hábitos y la educación en valores. Se trata de una propuesta que sirve para ayudar al alumnado a potenciar valores personales y sociales (autonomía, autoestima, responsabilidad, solidaridad y cooperación). A través de diversas actividades intentaremos que los alumnos logren conseguir estos valores que les ayudarán a favorecer el proceso de socialización dentro y fuera del ámbito escolar.

## 2. OBJETIVOS.

- Alcanzar autonomía y seguridad para que se forme una imagen positiva de él y de los demás, siendo capaz de aceptar sus cualidades menos favorables y potenciar lo positivo.
- Favorecer el proceso de socialización dentro y fuera del ámbito escolar.
- Respetar las normas de convivencia propias del grupo familiar, escolar y social.
-Aumentar el trabajo de la empatía como medida de prevención del acoso escolar en las aulas.
- Preparar a los alumnos para la toma de decisiones, asumiendo sus repercusiones y formando seres responsables con capacidad de elegir.
- Conocer el significado de la solidaridad siendo capaces de compartir con los alumnos/as sus materiales, sus opiniones,…
- Fomentar en el alumnado la colaboración entre ellos, ya sea porque tengan algún tipo de necesidad o porque no sepan realizar correctamente la tarea educativa propuesta.
- Desarrollar el diálogo y la empatía a través de actividades solidarias y cooperativas.
- Mejorar las técnicas de trabajo intelectual: destrezas básicas de expresión, comprensión oral / escrita y dialógica o interacción entre ellas.
- Aumentar la competencia socioafectiva y la optimización de la convivencia: la norma y el reglamento; cohesión de grupo; comunicación asertiva.

## 3. METODOLOGÍA.

Para realizar cualquier actividad de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta las características propias de los niños de estas edades, así como sus conocimientos previos y sus niveles de desarrollo. Para ello utilizaremos asambleas, puestas en común… desarrollando dentro de lo posible una metodología activa/participativa. También es necesario que ofrezcamos una gran riqueza de estímulos para atender a sus necesidades e intereses a la vez que les ayude a desarrollar los valores y actitudes que queremos potenciar en ellos. Recurriremos principalmente a las actividades lúdicas y dinámicas que podrán realizarse en grupo o individual fomentarán tanto la participación como la cooperación.

## 4. MATERIALES.

Material del alumno
Libro del alumno Escuela Saludable (Santillana)
Material de aula

Láminas, libros, fichas individuales…
Material del profesorado
- Libro anotado, Libro de recursos complementarios
- Recursos digitales: Videos, PDI.

## 5. ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN.

Las actividades las realizaremos en las sesiones de atención educativa, coincidiendo con las sesiones de Religión. Las sesiones tendrán una duración de 45 a 60 minutos.

## 6. EVALUACIÓN.

El instrumento de evaluación que utilizaremos será la observación directa y sistemática para obtener información sobre el comportamiento de nuestro alumnado, tanto en la actividad como la reflexión posterior en la asamblea final. Los criterios de evaluación que tendremos en cuenta serán los siguientes:
- Ha interiorizado los distintos hábitos trabajados y los lleva a la práctica
- Ha participado activamente en las actividades propuestas
- Ha cooperado con sus compañeros/as en las diferentes actividades
- Ha entendido y reflexionado sobre la importancia de los distintos hábitos y valores.

## EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

## 1. JUSTIFICACIÓN

La próxima implantación de la LOMLOE, que a partir del curso 2022-2023 será de aplicación en 1º y 3º de ESO, convertirá a los Valores Cívicos y Éticos en una materia obligatoria que habrán de cursar todos los alumnos. Esta situación introducirá un cambio muy significativo en comparación con la LOMCE, que forzaba a los alumnos a elegir entre la asignatura de Religión y los Valores Éticos. De este modo, con la nueva ley, será preciso atender a los alumnos que no cursen Religión mientras se impartan las clases de esa asignatura.
La atención a los alumnos que no cursen enseñanzas de religión deberá ajustarse a lo establecido en sendas circulares enviadas a finales de mayo de 2022 por parte de las autoridades educativas de la Comunidad de Madrid, donde se tratan diversos aspectos acerca de la ordenación y organización de la ESO y el Bachillerato para el curso 2022-2023. En estos documentos se establece que los alumnos que no cursen religión serán atendidos mediante la realización de un proyecto significativo y relevante, que habrá de estar dirigido al desarrollo de los elementos transversales de las competencias clave y que se dirigirán a reforzar la interdisciplinariedad, sin comportar el aprendizaje de contenidos curriculares de ningún tipo.
Por este motivo, el departamento de Lengua y Literatura ha considerado oportuno proponer la realización de este proyecto de carácter práctico y no curricular, que podría llevarse a cabo en estos periodos lectivos para atender a los alumnos que no hayan elegido la asignatura de religión. Esta propuesta está planteada como un proyecto a desarrollar lo largo de todo el curso académico.
El proyecto que aquí se presenta, pretende ofrecer a los alumnos las herramientas necesarias para fomentar el conocimiento y uso de la palabra como herramienta clave en la relación del individuo con la sociedad. La palabra desarrolla todo su potencial en una doble vertiente: un buen uso de la palabra incrementa la capacidad crítica de nuestros alumnos en calidad de perpetuos receptores de información verbal y , por otra parte, los dota de técnicas y destrezas necesarias para emitir mensajes más ajustados a su intención comunicativa.
Entre otras habilidades, se desarrollará la capacidad para argumentar de manera razonada, crítica y bien fundamentada; justificar adecuadamente sus puntos de vista en un debate, en un diálogo o actuar como portavoz de un grupo. Se ofrecerá al alumno una guía para discernir entre textos meramente informativos e interpretativos. El proyecto tendrá una dimensión esencialmente práctica y al análisis y realización de ejercicios aplicados de comunicación, exposición, oratoria, debate, diálogo y presentación.

## 2. OBJETIVOS

El proyecto de comunicación y debate se propone los siguientes objetivos:

a) Fomentar mediante la realización de actividades prácticas e interdisciplinares, el desarrollo de los elementos transversales de las competencias clave, con especial atención a la capacidad de aprender a aprender y a la competencia cívica y social.
b) Ofrecer herramientas que permitan a los alumnos argumentar adecuadamente para justificar sus ideas y opiniones.
c) Mostrar los distintos tipos de mensajes informativos y de opinión para que los alumnos sean capaces de reconocerlos, analizarlos. Hacer hincapié en la importancia de una documentación, basada en la credibilidad de las fuentes y el rigor del mensaje.
d) Poner en práctica lo aprendido desarrollando en clase ejercicios aplicados de oratoria, debate, diálogo y presentación.
e) Contribuir a que los alumnos valoren la importancia de la racionalidad, el rigor argumentativo y la precisión a la hora de exponer nuestros puntos de vista y evaluar los diversos mensajes que reciben.
f) Desarrollar las actitudes necesarias para desarrollar un diálogo o un debate de forma respetuosa, constructiva y genuinamente racional.
g) Fomentar el buen uso de la palabra como única herramienta válida para la expresión y defensa de la libertad individual y respeto a la diversidad de opinión.

## 3. PROPUESTA DE SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

De acuerdo con el decreto que regula la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, la asignación horaria correspondiente a la asignatura de Religión es de 2 horas semanales en 1º y 4º de ESO, y de 1 hora semanal en 2º y 3º de ESO.

Aunque puede ser útil para todo tipo de alumnos, este proyecto parece particularmente indicado para ser impartido en 1º de ESO. Así, desde el inicio de la etapa, los alumnos podrán desarrollar la comprensión, interpretación y expresión verbal razonada. Consideramos que dicha habilidad es decisiva en la formación integral de nuestro alumnado de Secundaria .También creemos que puede ser muy útil en 3º de ESO ya que los alumnos disponen de un grado de madurez que permite realizar estas actividades con gran aprovechamiento.

Por lo que se refiere a la secuenciación, el proyecto se estructura en diversas fases a lo largo del curso escolar, según indica el siguiente esquema:

| | |
|---|---|
| INTRODUCCIÓN: Presentación y objetivos | Presentación<br>Qué queremos conseguir y cómo nos vamos a organizar |
| FASE 1<br><br>NOS COMUNICAMOS | 1.1 El poder de la palabra: la comunicación verbal como herramienta clave de la vida en sociedad. |
| | 1.2 La sociedad se comunica conmigo:<br>Lectura comprensiva y escucha activa de mensajes de diverso ámbito y tipología. |
| | 1.3 ¿Informados o conectados? Uso de la competencia digital y gestión de contenidos. |
| | 1.4 Soy una persona que distingue:<br>Opiniones y datos, veracidad de la información, credibilidad de la fuente, jeraquización de conceptos |
| | 1.3 Soy una persona que piensa por sí misma: análisis y reflexión crítica de los mensajes recibidos. |
| | 1.4 Me comunico con la sociedad: elaboración de mensajes de diversa índole prestando atención a su corrección y adecuación. |
| FASE 2 | 2.1¿Qué es dialogar? |

| | |
|---|---|
| APRENDIENDO A DIALOGAR | 2.2Aprender a ser un receptor activo |
| | 2.3Cómo dialogar racionalmente |
| FASE 3 APRENDIENDO A ARGUMENTAR | 3.1Razones y argumentos: la importancia de fundamentar racionalmente lo que decimos. |
| | 3.2Evitar errores en el razonamiento: contradicciones, incoherencias, sesgos y falta de rigor en la exposición. |
| | 3.3Refutación y negociación |
| FASE 4: APRENDIENDO A DEBATIR | 4.1¿Qué es debatir? |
| | 4.2Expresión de nuestra postura: argumentos a favor y en contra. |
| | 4.3 Rebatir la posición contraria. |
| | 4.4Defender conclusiones sólidas y bien justificadas |
| FASE 5: Y SI YO DIERA UN DISCURSO | 5.1Características y estructura del discurso |
| | 5.2Argumentos convincentes: la oratoria |
| FASE 6: Y SI FUERA PORTAVOZ O PRESENTADOR. | 6.1 Mi voz es mi instrumento: aprendiendo locución y dicción.<br>6.2 Mi cuerpo también habla: conociendo la comunicación no verbal.<br>6.3 Características y funciones del portavoz. |

## 4. METODOLOGÍA.

Al tratarse de un proyecto práctico que no aborda contenidos curriculares, las actividades serán todas ellas de carácter práctico y aplicado. Los ejercicios están basados en una propuesta sólidamente fundamentada, pero que se caracteriza por un enfoque que, en lugar de ser teórico, propone una aproximación aplicada a la práctica de la argumentación, el debate y el diálogo razonado. Por este motivo, en lugar de centrarse en abordar contenidos conceptuales propondrá a los alumnos la realización de ejercicios prácticos en los que se aplique lo aprendido mediante la realización de discursos, debates y diálogos en la clase.

## 5. EVALUACIÓN.

Según las instrucciones recogidas en las circulares publicadas a finales de mayo de 2022 por la Dirección General de Educación Secundaria, los proyectos derivados de la atención educativa a los alumnos que no cursen enseñanzas de religión serán evaluados y calificados, aunque estas calificaciones no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa. Así pues, será preciso articular un procedimiento para evaluar el desarrollo del proyecto y poder calificar de este modo a los alumnos.
En el proyecto de debate que aquí presentamos, la evaluación se llevará a cabo mediante actividades prácticas de diálogo, debate y argumentación que serán revisadas por los compañeros de los propios alumnos y también por el profesor. Esta supervisión servirá para valorar el grado en que los ejercicios han resultado útiles, interesantes y provechosos para los alumnos, y se realizará de forma continua pero también sumativa al final de cada trimestre.
El propósito de esta evaluación será doble. Por una parte, permitirá comprobar si el enfoque de las actividades es el adecuado o si resulta conveniente modificar algún aspecto del proyecto, como por ejemplo la secuenciación de actividades, el tiempo dedicado a cada sección o el grado de profundidad con el que se abordan los diferentes ejercicios. Por otra parte, la evaluación servirá para comprobar el grado en que el proyecto ha servido realmente para ayudar a los alumnos a identificar falacias y sesgos cognitivos, así como para dotarles de las herramientas precisas para argumentar sólidamente sus posiciones y puntos de vista.

## BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Debbie Newman y Ben Woolgar (2018). *A favor y en contra: El libro del debate*. RIALP.
José Luis Martínez Albertos.(2016) *Autoridad familiar y competencia digital investigación sobre la autoridad doméstica en la sociedad digital*. Universitas.
Ricardo Vaca Berdayes (1997)*¿Quién manda en el mando? Comportamiento de los españoles ante la televisión.*

Visor Editorial
VVAA (1999) *Locución y Presentación en Radio y Televisión*. IMEFE 1999
Chaïm Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca (2015). *Tratado de la argumentación. La Nueva Retórica.* Gredos.